

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4833

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4843 MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA</u> . Se aprueba modificación a los artículos 1 y 9.....	2
2. <u>VI CONGRESO</u> . Se analizan las resoluciones que se refieren a la administración y distribución del presupuesto	20
3. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	29
4. <u>DISTINCIÓN ADMINISTRATIVA</u> . Entrega del premio a María de los Ángeles Barrantes Dobles, funcionaria de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.....	30
5. <u>SEGURIDAD UNIVERSITARIA</u> . Creación de comisión institucional	32
6. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4827	36
7. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	36
8. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	38
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	38
10. <u>AGENDA</u> . Ampliación.....	42
11. <u>AGENDA</u> . Modificación	42
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento del Director de este Órgano Colegiado	43

Acta de la sesión N.º 4833, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles primero de octubre de dos mil tres, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario continúa con el análisis el dictamen CE-DIC-03-023, presentado por la Comisión Especial en torno a la modificación a los artículos 1 y 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que van a continuar con los puntos que quedaron pendientes de la sesión anterior. En primer lugar, continuarán la discusión en torno al tema de la dedicación exclusiva. En segundo lugar, conocerán el dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre las

ponencias 13 y 14 del VI Congreso Universitario. Y luego continuarán con la agenda de la presente sesión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que, a raíz de todas las observaciones que se presentaron en la sesión anterior, así como las sugerencias para que se incorporen algunos criterios en el dictamen que conocieron ayer, él está preparando una moción mediante la cual solicita que dicho dictamen se devuelva a Comisión. Como la magistra Jollyanna Malavasi no estuvo presente en la sesión, le informa que en la sesión se solicitó que se incorpore el criterio de la Oficina Jurídica, que se amplíe el criterio en contra del Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia. Igualmente él considera que deben ampliarse los criterios favorables que se presentaron. No es conveniente conocer solamente los criterios en contra, sino darles el mismo trato a los criterios a favor. Asimismo, incorporar en la medida de lo posible la información que hoy les va a brindar el señor Rector sobre la consulta que él iba a hacer a los señores Rectores de las otras universidades estatales. Va a terminar de redactar esa moción para que la Mesa la considere.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA desea referirse a algunas cosas que se comentaron en el plenario – independientemente de la propuesta que va a presentar el Dr. Manuel Zeledón–, que dejaron la impresión de que la Comisión no trabajó seriamente en este asunto. Por supuesto que la Comisión sí tomó en cuenta los criterios del Dr. Ramiro Barrantes y los criterios de la comunidad en general. Como muy bien lo aclaró el Dr. Víctor Sánchez, como miembro de la Comisión, tenían que respetar lo que dijo la comunidad y también lo puede aclarar la magistra Jollyanna Malavasi.

Otro aspecto importante –que él aclaró en la sesión de ayer–, es en relación

con los criterios de la Oficina Jurídica. Como se podrá recordar, el procedimiento está claramente establecido. Cuando se va a emitir un reglamento, una propuesta de dictamen, se solicita su criterio a la Oficina Jurídica. El Dr. Zeledón sabe muy bien que se solicitó ese criterio porque ellos se pusieron de acuerdo en una oportunidad anterior, para adelantar y solicitar el criterio de la Oficina Jurídica.

En esa primera etapa, la Comisión solicitó el criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria. Ahora les están diciendo –a pesar de que se trata de la siguiente etapa que es la publicación y todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la potestad, posibilidad o el derecho de exteriorizar su criterio–, que necesariamente –como dijo ayer el señor Rector–, debe incluirse el criterio de la Oficina Jurídica. Agrega que desde hace tres años que está en este órgano colegiado nunca ha visto esa situación. Y no la ha visto porque ese es el procedimiento establecido. En una primera etapa sí, perfectamente, y es obligatorio verlo, aunque dicho sea de paso, el criterio de la Oficina Jurídica no es de acatamiento obligatorio. El Consejo Universitario ha tenido dictámenes de mayoría y de minoría y obviamente que se entran a considerar, para una mejor toma de decisiones, pero ahora dicen que el criterio de la Oficina Jurídica no está incluido. Por supuesto que no está incluido en esta oportunidad.

En este caso, la Comisión trabajó seriamente, inclusive discutieron con el Dr. Víctor Sánchez y con la magistra Alejandrina Mata esta situación, y era un asunto de trámite simple y sencillamente. Y, por supuesto, el plenario decidirá respecto a eso.

Agrega que no le gustaría que el día de mañana la comunidad universitaria pensara que hay irresponsabilidad, como aquí se dijo, que el dictamen tiene una serie de características, o que es muy flojo como dijo un compañero. Eso él no lo acepta

desde ningún punto de vista porque, en realidad, se ha trabajado seriamente en estas cosas. Tanto es así que se indicó parte de lo que decía el Dr. Ramiro Barrantes en la propuesta que se está presentando al plenario.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.****

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos ingresa la señorita Cindy Torres.****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expresa que le hubiera gustado muchísimo haber estado presente en la sesión de ayer, pero motivos de salud se lo impidieron y agradece que la disculparan en ese sentido. Con respecto al dictamen, la Comisión de Reglamentos no ha trabajado en forma diferente. Le agradece a los compañeros de la Comisión porque cada caso que estudian es objeto de meditación, consulta y de elaboración de dictámenes, teniendo siempre en cuenta el interés institucional.

En cuanto al caso en discusión respecto al Régimen de Dedicación Exclusiva, también se siguió todo el procedimiento, fueron dos los dictámenes que este plenario consideró antes de que saliera a consulta a la comunidad. Los dos dictámenes son de pensamientos divergentes:

El primero mantiene la posición de que la dedicación exclusiva es para trabajar únicamente en la Universidad, para que los profesores de tiempo completo se dediquen plenamente a la Universidad de Costa Rica.

El segundo –y eso lo dice a título personal–, es un acto de fe y de confianza en la Universidad de Costa Rica que ya está madura, para poder darle una posibilidad interesante dentro del marco de que el

sistema de educación estatal superior es uno solo, que no deben hacerse diferencias entre los miembros de ese sistema. Se hace énfasis, agrega, en la riqueza que implica poder interactuar, intercambiar y desarrollar proyectos académicos con los compañeros y las compañeras de las otras instituciones de educación superior estatal. Es decir, se abre el concepto a una dedicación exclusiva que se firma con la Universidad de Costa Rica, pero que permite por un cuarto de tiempo más, trabajar en el Instituto Tecnológico u otra universidad del sistema de educación estatal. Está segura de que la Universidad de Costa Rica tiene la madurez para recibir esta nueva herramienta y espera que los universitarios respondan. Ella está segura de que no va haber abusos.

Los compañeros le informaron que se hizo la observación de que este dictamen no incluye textualmente lo que la Oficina jurídica indicó en la primera fase. El texto de la Oficina Jurídica quedó incluido en los documentos de la primera etapa, en uno de los dictámenes. Los dos dictámenes, el que contenía el texto de la Oficina Jurídica y el que da origen a la consulta a la comunidad universitaria, quedaron en actas y por tanto la comunidad conoce su contenido.

Por otro lado, la etapa que cumplió la Comisión de Reglamentos es la de considerar las observaciones de la comunidad universitaria. Así se hizo en Comisión, con toda calma, y, tal y como se ha trabajado siempre, la Comisión decide incorporar, o no, lo que considera pertinente y de nuevo presentar a plenario el dictamen para su consideración.

Agradece a todos los compañeros de la Comisión de Reglamentos, tanto a los que estuvieron de acuerdo, como a los que no estuvieron de acuerdo con este nuevo dictamen que traen hoy a la consideración del Consejo Universitario, porque todos participaron para que quedaran claras las cosas.

Agrega que está en disposición de aclarar cualquier otra cosa y que la Comisión de Reglamentos, en este caso y en todos los demás en que han trabajado, lo hizo con extrema seriedad. Este dictamen es claro en sus puntos y el expediente tiene todas las respuestas de la comunidad universitaria.

*****A las nueve horas y dos minutos, ingresa el señor Miguel Á. Guillén.*****

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que tal y como lo comentó ayer, aprovechó la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para discutir, con los colegas Rectores y la señora Rectora, la situación en las diferentes instituciones respecto de la dedicación exclusiva. Como de costumbre, intercambiar con la Rectora y con los Rectores fue muy enriquecedor, puesto que le dio un panorama muy diferente respecto al Régimen de Dedicación Exclusiva en las otras instituciones.

Primero, la señora Rectora de la Universidad Nacional (UNA) –se atrevería a decir que casi con las mismas palabras con que se argumentó aquí–, argumentó a favor del sistema del tiempo y cuarto pensando en el enriquecimiento que trae el trabajo interinstitucional. Sin embargo, y es muy interesante, añadió un concepto. Le dijo: ‘¡Pero, Gabriel, es que los que tienen la dedicación exclusiva son realmente lo mejor de la Universidad Nacional! Son una élite de los profesores de la Universidad Nacional’. Le explicó que es un sistema particularmente selectivo y es más exigente que el Régimen Académico. Hay una Comisión que otorga la dedicación exclusiva, no es un sistema puramente automatizado o del resorte del profesor y del director de la unidad académica. El número de dedicaciones exclusivas que la Universidad Nacional otorga es de algunas decenas, nada más. Le explicó que esos son los profesores que ellos quieren que interactúen con las otras universidades y por eso lo hacen. En la Universidad

Nacional tienen un número fijo de plazas muy pequeño y se hace concurso, y a los primeros que las llenan les son otorgadas. Algunas veces los criterios son tan exigentes que no se llenan las plazas de dedicación exclusiva. De modo que el Sistema de Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional no es posible compararlo con el de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector presenta un cuadro en el que pueden verse las diferentes condiciones de otorgamiento de la dedicación exclusiva y las exigencias que se tienen, pueden verse también las prohibiciones y las excepciones a las prohibiciones.

Algunas diferencias son sobresalientes; una, es que en la Universidad Nacional el sistema está diferenciado para académicos y administrativos. En la Universidad Nacional el porcentaje es 35 por ciento sobre el salario base para los docentes; 15 por ciento para el Bachillerato en los administrativos y 30 por ciento para Licenciatura. La Comisión de Carrera Académica es la responsable de esa aprobación, no es un asunto del resorte del Director o del Decano.

Actualmente, todas tienen el criterio de disponibilidad y el número es cerrado, y entran por concurso quienes tienen mayores calificaciones. Su crítica de cómo repartir aquellos que se dedican exclusivamente y aquellos que se dedican "semiexclusivamente", para llamarlo de alguna forma, se cae puesto que está el concurso y este puede otorgar puntos diferenciadamente. Esto crea una diferencia fundamental.

Segunda diferencia fundamental, el acceso al sistema. En la Universidad de Costa Rica está abierto a todos, incluso que tengan un nombramiento interino o postulante por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo. Basta tener un

nombramiento de un ciclo lectivo, para tener derecho a la dedicación exclusiva. En el Instituto Tecnológico tienen que tener tiempo completo e indefinido. Los profesores a plazo fijo no pueden entrar a la dedicación exclusiva. En la Universidad Nacional, los profesores tienen que estar tiempo completo en propiedad. Los interinos, los plazos indefinidos no tienen acceso. La Universidad Estatal a Distancia tiene tiempo completo definido no inferior a seis meses. Desde ese punto de vista, la que más se parecería sería la Universidad Nacional a la Universidad de Costa Rica.

En el CONARE, la Comisión de Vicerrectores de Administración y Planificación está discutiendo la posibilidad de tener políticas conjuntas interinstitucionales respecto a los regímenes de dedicación exclusiva y de ahí proviene la tabla a la cual se ha referido. Ese trabajo está muy adelantado y se espera que antes de que termine el año haya una propuesta que les diría cuál es la recomendación interinstitucional, puesto que fue muy argumentado ayer en este Consejo, la necesidad de que siguieran políticas interinstitucionales. Si esa es la decisión, lo más prudente sería dar un plazo para que esta Comisión entregue su informe a los Rectores y haya una decisión coordinada entre las cuatro Universidades respecto a la aplicación de la dedicación exclusiva. Le parece a él que es una iniciativa muy razonable, puesto que les va a permitir tener un criterio más amplio respecto a lo que significa este sistema.

Esos son los argumentos y agrega que lo que sí es cierto es que en todas las universidades hay un proceso, más o menos, exigente de concurso, así como diferentes grados de exigencia en ellos y procedimientos que se puedan tener.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que pueden continuar el análisis con los datos proporcionados por el señor Rector como insumo.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI se refiere a que en la Universidad de Costa Rica, como se indica en el cuadro, la recomendación es de una comisión *ad hoc* y la resolución es del Rector, según el interés institucional y la disponibilidad presupuestaria, lo que siempre ha asegurado la selección de aquellos profesores con dedicación exclusiva. En cuanto al dictamen, este se apoya en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, el cual establece una política general de cooperación y de coordinación, y en particular para brindar los servicios de apoyo común a toda la educación superior universitaria estatal.

EL DR. GABRIEL MACAYA le aclara a la magistra Jollyanna Malavasi un punto que él argumentó en la sesión de ayer, que es, tal vez, el punto central, y por lo que él solicitó hacer la consulta. No es el Rector el que selecciona, sino la Comisión *ad hoc* de cada unidad académica y, existiendo, como se indica, una disponibilidad presupuestaria, puede llegar un momento en que esa disponibilidad presupuestaria deba enfrentarse con una mayor demanda que la misma disponibilidad. Esa mayor demanda estaría integrada por aquellos profesores que tengan dedicación exclusiva estricta y los que tengan dedicación exclusiva con participación en otras universidades públicas de un cuarto de tiempo. No podría el Rector discriminar entre esas dos poblaciones. Tendría que seguir argumentos como antigüedad, fecha de presentación de la propuesta, etcétera, frente a una conveniencia para él básica en la Institución, la de escoger aquellos que se dedican, exclusivamente, a la Universidad de Costa Rica, en un sentido estricto.

Esa fue su argumentación y no va más lejos en este momento, pues ese es el punto que quería discutir. En las otras Universidades este asunto no se plantea por los mecanismos mismos que ellos tienen y que pueden apreciarse en la información a

la que se ha referido y que se encuentra en el cuadro que se distribuyó entre los miembros del Consejo.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA opina que ayer cuando el señor Rector solicitó que se le diera la oportunidad de conversar con los otros Rectores, él esperaba algo más. Esperaba que hoy le dieran un cuadro como ese, pero que aportara algo realmente, pero ve que es más de lo mismo. Más bien, todo lo contrario, en ese cuadro se refleja una vez más lo que la misma Comisión de Reglamentos, con la seriedad del caso, había analizado, y que este mismo órgano pensó y repensó que son dos aspectos fundamentales. Uno, que es el señor Rector, en calidad de ejecutivo de la administración de esta Institución, el que toma la decisión con base en la Comisión *ad hoc* o Comisión de Carrera Académica, como quiera llamársele. El fin es el mismo, porque ahí entran a considerar todos los aspectos.

Y el segundo punto es fundamental: interés institucional. La Comisión *ad hoc* va analizar esas reglas de juego que este plenario como tal definió y que en última instancia es el señor Rector en materia laboral quien toma la decisión final.

En el cuadro ven que es la misma situación. Él creía que el señor Rector le iba a decir que, por ejemplo, la Universidad Nacional no otorga Dedicación Exclusiva a profesores que vengan a la Universidad de Costa Rica a aportar conocimiento, como dijo el Dr. Manuel Zeledón en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, profesores de allá vienen acá, o profesores de esta Facultad —que dicho sea de paso fueron los de la iniciativa, llamaron a la magistra Margarita Meseguer, al Dr. Manuel Zeledón y a él para ver cómo se podía replantear esa situación—, van al Tecnológico. Pero que la verdad del caso es que él ve que todas esas instituciones tienen un contrato. Ve que prácticamente está en función de la disponibilidad presupuestaria. Ve que todas

las instituciones otorgan, a excepción de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de un cuarto de tiempo adicional. ¿Y por qué se habla de un cuarto de tiempo adicional? Para el caso de la Universidad de Costa Rica, pues saben qué existe la posibilidad de trabajar tiempo y un cuarto, aspecto que es importante aclarar, para que no queden dudas respecto a ese cuarto de tiempo adicional que permite el artículo 41 del convenio de CONARE, como muy bien lo dijo ayer la magistra Margarita Meseguer.

El otro aspecto que él cree que es importante resaltar se refiere a que se habla de una interacción, se habla de compartir entre las universidades estatales. Pero hay un elemento interesante y es que el Instituto Tecnológico –el cuadro adolece de eso–, permite a sus profesores dar clases en universidades privadas y así lo dice tácitamente el Reglamento. No así la Universidad Nacional ni la Universidad Estatal a Distancia. O sea, que van más allá, el Tecnológico permite la posibilidad de que sus profesores den clases en universidades privadas, aspecto que llama la atención.

Con el debido respeto, todo lo que dice el cuadro, en la primera etapa ya se había indicado, se había tomado en cuenta. En este momento, en la etapa en que están y que justamente es la de ver una propuesta que aprobó este plenario, es la segunda etapa y deben consolidarla. En este momento deben manejarla en función del documento que salió publicado, de acuerdo con el artículo 30 del Estatuto Orgánico.

Opina, sinceramente, que lo que está en el cuadro ya está incluido en el dictamen que hace más de dos meses se presentó acá y que en noviembre del año pasado fue que surgió esta iniciativa –ya casi van a cumplir un año–, y la verdad del caso es que la Comisión de Reglamentos, sería y oportunamente, ha venido trabajando para presentar al Consejo lo que corresponde, como ha sido, con la seriedad

de esta Comisión y algunas otras, por supuesto.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que no va a repetir toda la argumentación de ayer y que ya consta. Como ya se dijo en el dictamen que fue presentado ayer quedó “cojo” porque se le rebatieron los argumentos que traía en favor de la propuesta. A él le quedó claro en la sesión de ayer que eso quedó totalmente establecido. En las dos participaciones del magíster Óscar Mena de esta mañana no ha escuchado ninguna razón de peso para salvar el dictamen.

Por tal motivo él estimó que había una anuencia o consideración de los demás miembros, aunque en el fondo estuvieran de acuerdo con la propuesta, de revisar el dictamen para que –si es que se aprobara algo como lo propuesto–, quedara mejor sustentado ante la comunidad. Al menos que se incluyesen las opiniones de otras instancias, personas, en forma explícita, y se sustentara un poco mejor el dictamen que, como dijo ayer, sus razones fundamentales se tambalearon y hasta el momento no ha escuchado ninguna nueva.

Por tal motivo, a la luz de la nueva información que les transmite el Dr. Gabriel Macaya, y en vista de que no tienen conocimiento, sino hasta este momento, de que había una Comisión de Vicerrectores trabajando sobre este tema y además hay un informe inminente para antes de fin de año, él solicitaría que la moción del Dr. Manuel Zeledón se ampliase un poquito para que no solo regrese a la Comisión, sino que espere el insumo de esa Comisión de CONARE. La idea es que se vea el problema de la dedicación exclusiva, o la problemática del cuarto de tiempo adicional, a la luz de un contexto más amplio que, obviamente, involucra a las cuatro instituciones de CONARE.

Cree que no hay razón para proceder de manera intempestiva,

simplemente porque están o no están los votos –él no sabe–, e imponer una modificación al Reglamento sin la debida sustentación en el dictamen. Que se le ofrezca a la comunidad universitaria un documento para tomar una decisión que, espera, sea de beneficio institucional. Ese es el asunto clave, el beneficio institucional, el cual no ha sido demostrado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que la información que han recibido en el cuadro en referencia, dándole una lectura muy rápida desde luego, refleja lo conservadora que es la Universidad de Costa Rica. En realidad, las otras universidades estatales se han adelantado a visualizar un sistema y a darle condiciones reales, porque se puede hablar de un sistema teórico, pero si no se dan posibilidades concretas al sistema, finalmente no termina por ser realidad. Ve en el cuadro algunos montos más altos que los nuestros. Y ve la posibilidad de que con estas medidas se cree y amplíe un espacio para la movilidad laboral del personal en las instituciones públicas. También analiza que algunos le dan la responsabilidad de asignar o no el beneficio al Departamento de Recursos Humanos otros a su Comisión de Carrera Académica, y la Universidad de Costa Rica a una comisión *ad hoc*.

Como dijo la magistra Jollyanna Malavasi, se confía en que esas comisiones que se entablan sean suficientemente sólidas y suficientemente críticas, objetivas y valientes, para decirle a quien no lo merece que no debe tener la dedicación exclusiva. Lo real es que están las condiciones para que esto se haga correctamente. Si alguien no quiere denegar una dedicación exclusiva es porque no quiere asumir la responsabilidad de decir que no. Pero cree que las condiciones están dadas en la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, no le parece que el dictamen no se haya sustentado, cree que sí se sustentó desde la primera vez que se

trajo a plenario y se discutió ampliamente. No es que viene un dictamen poco serio. Piensa que deben tener cuidado en ciertas apreciaciones que general dudas sobre el trabajo del mismo Consejo. Este es un trabajo de una Comisión permanente. Cuando hay comisiones especiales a veces se cuestiona lo que se presente y también cuando son propuestas individuales, porque es una persona pensando. Pero en este caso ha sido un grupo que ha estado razonando ahí y que ha tratado de sustentar bien el asunto. Lo que pasa es que si no se comparte el principio fundamental de que esto abre un espacio al sistema de educación pública –es el único principio que hay que compartir, no hay ninguno otro–, las otras razones no podría decirse que son para que alguien gane más, aunque ganar más es un beneficio legítimo que puede buscar una persona. Pero el dictamen no va en la línea del mejoramiento salarial, sino en la de movilidad en el sistema de educación superior público.

Piensa que todos y todas deben analizar con cuidado y tomar la decisión de la manera más pertinente y más oportuna para la vida institucional. Reitera que la Institución se está quedando atrás en decidir esos aspectos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa que el cuadro, en su caso, no le aporta nada adicional a lo que ella conocía. Antes de hacer el pase, ella realizó ese trabajo comparativo entre los diferentes reglamentos y lo compartió, en primera instancia, con el Dr. Manuel Zeledón y con el magíster Óscar Mena. Confiesa que sus expectativas fueron más altas y también sabe que era muy difícil de ayer a hoy traer datos sobre el comportamiento de los reglamentos en cada una de las otras instituciones. Sí le hubiera gustado tenerlo, pero cree que tampoco lo tienen en las instituciones porque algo le hubieran dicho al Dr. Gabriel Macaya sobre el seguimiento de los reglamentos, por lo que deduce entonces que están

funcionando y que no han tenido mayor problema.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que lamenta muchísimo no haber podido cumplir con las expectativas de ellos, hizo lo que pudo, y quizás su error fue haber pedido un día y no una semana, para haber traído más información. Lamenta mucho que su capacidad de trabajo de Rector y miembro de este Consejo no le permita, como a ellos, dedicarse tiempo completo al Consejo. Le encantaría poder dedicarse tiempo completo al Consejo, de verdad le encantaría poder hacerlo y le encantaría traerles cosas sustantivas que satisfagan su curiosidad y su necesidad de datos. Lamenta muchísimo entonces no poder hacerlo.

Pero sí quisiera ver y le solicita a doña Margarita que le enseñe el cuadro que ella había hecho, para poder compararlo con este, porque si tiene los mismos datos, más grave le parece la situación. A él le parece muy importante, y admite que la argumentación de la mayor disponibilidad y participación en otras universidades es un elemento de peso. Así lo manifestó y así lo dijo a la Dra. Olimpia López la primera vez que hablaron de esto el lunes. Considera eso importante y le dijo con todo respeto a la Dra. Olimpia López, que existen otros mecanismos que les permitirían desarrollar esa participación de los universitarios, sin abrir un portillo que, desde su punto de vista, no es conveniente para el Régimen de Dedicación Exclusiva.

Hay una diferencia fundamental en la Universidad de Costa Rica y le gustaría que le dijeran que esa diferencia fue analizada, que el otorgamiento de la dedicación exclusiva es indefinido. En todas las otras universidades es de plazo fijo. Ahí hay una diferencia fundamental para la gestión del sistema. En el Instituto Tecnológico un año prorrogable automáticamente; pero se debe prorrogar año a año. La Universidad Nacional podrá

dar por terminado el contrato de dedicación exclusiva por razones de interés público, presupuestario o conveniencia, para lo cual podrá comunicar la decisión al funcionario con al menos un mes de anticipación. En la Universidad Estatal a Distancia, un año renovable en plazos iguales. Son sistemas muy diferentes. No es la misma cosa. Y si le dicen que es la misma cosa, pues no se han analizado seriamente los sistemas y de nuevo se está poniendo un parche.

Sin embargo, agradece al magíster Óscar Mena que ya le dijo exactamente cómo proceder, de modo que ya no tiene ninguna preocupación de que en el caso de que se apruebe este régimen, si hay alguna distorsión como las que ha señalado, ya el magíster Óscar Mena dijo muy claramente cómo el Rector debe proceder y procederá consecuentemente. De modo que para él este ya es asunto terminado, no va a argumentar más, votará en contra de la propuesta, pero le queda muy claro cómo proceder.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que él está un poco molesto porque hacer epítetos de imposición y de inconveniencia institucional y hacerlo ver de alguna forma molesta. Él no ha tomado en el Consejo ninguna posición en aras de un beneficio personal, ni que esté fuera del beneficio institucional, ni viene a imponerle al plenario, ni a ningún compañero nada, viene a tomar decisiones, viene a votar sobre propuestas que le ponen en la mesa.

Las palabras del Dr. Claudio Soto, al decir que es una imposición, le parecen ofensivas y no sabe cómo a otros compañeros eso no les molesta, pero a él sí porque tiene dignidad y tiene la representación de la gente a la cual se debe. Eso no es sano. Hay que tener mucho cuidado con el manejo de las palabras cuando se refieren a otra persona y más cuando se hace públicamente y queda en actas. Ahí está el diccionario, y no tiene que

ver absolutamente nada con respecto al término de tomar acuerdos y decisiones con base en análisis que se han hecho seriamente, a imponer criterios.

Y el otro punto es que siempre que ha votado algo a favor es porque ha creído que es beneficioso para la Institución. Nunca porque le vaya a beneficiar personalmente, ni porque beneficie a un segmento específico. Es en beneficio de la Institución siempre. Y decir que ojalá que sea esta decisión en beneficio de la Institución le parece que es dejar sembrada la duda. Cuando los argumentos están sobre la mesa, él opta porque la dinámica sea más ágil y se queda silencioso y con su voto aprueba o desaprueba. Si tiene cosas que aportar las aporta. Pero sí le indigna que a pesar del respeto que él tiene ante el Consejo y ante los compañeros, se quiera nuevamente mancillar, decir y utilizar figuras en torno al dictamen, calificativos que le gustaría que la magistra Jollyanna Malavasi los retomara en el acta, cómo se refirieron al dictamen, sinónimos mamotreto y demás cosas, porque eso no fue así. Le parece que hubo un intenso estudio de muchas semanas, se valoraron muchos argumentos. Recibir opiniones, eso es decir 'ustedes son tontos, idiotas', cosas así, 'son estúpidos, que traen aquí cosas que no son serias y que no tienen el derecho de ser respetadas'.

Le parece que eso ofende muchísimo y por eso su indignación y su protesta hoy en este plenario. Le disgusta mucho que un día tan solemne en que van a elegir un nuevo Director, haya tenido que hacer esas referencias y que esto quede en las actas. Ya no puede soportar una situación de este tipo. Solicita que lo disculpen si se ha sobrepasado, pero cree que se justifica su disgusto y seguirá haciendo referencia a eso porque cree que se tacha, se tilda y se estigmatiza a los miembros del Consejo y hay prejuicios. Quiere dejar bien clara cuál es su apreciación y manifestarles su forma de actuar con respecto a estas situaciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a don Miguel Ángel Guillén sus palabras porque muchas veces las ha querido decir cuando como Directora ha tenido que recibir también insinuaciones de ese tipo, sobre que ha estado procediendo inadecuadamente. En cierta forma, se le ha descalificado cuando en realidad estaba en el uso de sus derechos como miembro del Consejo. La valentía de la juventud a veces hace que se digan cosas ante hechos que los adultos prefieren tolerar, aunque le estén doliendo, le estén maltratando. Pero cree que, en efecto, Miguel Ángel tiene razón en el fondo del asunto. Cree que deben debatir principios y no descalificar para sostener una posición.

Le parece que aquí el principio es si comparten o no comparten el que se amplíe el beneficio y se debe argumentar en torno al punto. Les ruega ajustarse a ello porque también es deber de una persona que está en la dirección de una mesa de un cuerpo colegiado garantizar un espacio de respeto para todos. Eso lo dicen perfectamente las reglas parlamentarias. Por eso a veces participa menos, para poder estar más atenta a que ese espacio se esté dando y garantizarles a todos esas posibilidades de respeto a su integridad personal. A veces casi no se anota para participar en el uso de la palabra, o lo hace una sola vez, para poder estar más alerta en este tipo de cosas. Sí le parece que el Consejo debería revisar posteriormente el Reglamento en otros puntos; es decir, si consideran que tiene elementos que deben de ser también actualizados y modificados. Allí está el espacio para que hagan las propuestas que pueden ser propuestas de miembros del Consejo individuales, como lo permite la normativa, o que pueden ser solicitadas a la dirección para que se haga algún pase o puede ser vía Rector. Hay muchos caminos para ser propositivos como miembros del Consejo Universitario y ojalá ese espacio lo utilizaran más y no esperaran que la solución llegue por un solo camino y una sola vía.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER desea aclararle al Dr. Gabriel Macaya que él no tuvo la culpa de que sus expectativas fueran mayores. Realmente, se hacen expectativas mayores y realmente entiende que su posición de Rector es muy diferente a la de ellos. Sí desea aclararles que un cuadro tan sistemático ella no lo construyó, pero la información sí la compararon. El primer documento que aparece en el expediente tenía esa intención de comparar entre los diferentes reglamentos.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA aclara que tiene razón el Dr. Gabriel Macaya al hablar de que la dedicación exclusiva es indefinida y así lo había entendido él. Por tal motivo le envió una nota en la que le pedía criterio en relación con eso. Lamentablemente, en la nota que él le envió decía que la dedicación exclusiva lo cubría hasta el 2005, período en el que estaba nombrado en este órgano colegiado. Él sinceramente ahora no entiende qué es indefinido y qué es definido. Le preocupa que existan esas cosas y lo hace a título personal, pero es el ejemplo de que dispone en estos momentos, porque la verdad del caso es que esta situación a veces se tergiversa demasiado.

Agradece también a don Miguel Ángel Guillén sus palabras que lo llenan de aliento y le permiten pellizcarse de su función acá donde lamentablemente a veces inducen a otras cosas y se ven cosas muy personales.

EL LIC. MARLON MORALES desea dejar clara su argumentación respecto al dictamen. Como bien lo indicó al Dra. Olimpia López, y un poco recordando las palabras del Dr. Claudio Soto en la sesión de ayer, cuando él argumentó que por razones coyunturales, históricas, las universidades hermanas que salieron a la luz pública más tarde que nosotros, tuvieron que tomar esas decisiones de otorgar o

posibilitar la dedicación exclusiva a sus instituciones, y que también pudieran trabajar en las universidades estatales.

Hoy, por razones históricas y por el principio del fortalecimiento del sistema de educación superior estatal, para nadie es un secreto la cantidad de universidades privadas existentes, así como la gran cantidad de docentes, de administrativos que se van de estampida ante la amenaza a los regímenes de pensión que se ha producido en el sistema de educación superior estatal. Haciendo lectura del momento histórico, cree que lo más conveniente es dar una relación de apoyo, extender la mano a las universidades hermanas. Cree que en la Universidad de Costa Rica, como decana de las universidades –lee y relee el Título Primero del Estatuto Orgánico y no hay un viso de egoísmo–, hay luz para la ciudadanía costarricense. Luz para las instituciones públicas, luz para las instituciones hermanas de educación superior. Por ese principio, cree conveniente –si es que existen funcionarios docentes y administrativos dedicados exclusivamente a la Universidad de Costa Rica– que esa semilla que han guardado, han custodiado, en este momento histórico también la trasladen a las otras instituciones hermanas. Mal harían en una situación de congoja que alguien tocara a la puerta y no la abrieran. Mal harían que en una situación de zozobra, con el mar picado, en una tormenta, vayan en un botecito y alguien les pida que los suba y le digan que no porque el bote es exclusivo para la Universidad de Costa Rica.

Ante ese hecho, él apoya plenamente el espíritu del dictamen. Aclara que se trata y eso fue corregido en una oportunidad, y lo dice claramente el Artículo 1, de un régimen laboral de origen contractual. Hay criterios, decisiones, límites y eso es lo que tiene que tener claro toda la comunidad universitaria. Antes tenían el problema de que no había esa calificación. Cuando se otorgó, formó parte del salario,

se volvió irrenunciable. Por eso se enderezó y se le dio el carácter de régimen contractual. En ese sentido, invita a todos los colegas a que piensen realmente en la coyuntura histórica en que se encuentran, en el papel que tienen las universidades estatales frente a los derroteros de la vida nacional, institucional, y que no solamente se trata de fortalecer la sociedad civil, sino, también, la idiosincrasia.

Cree que la Universidad de Costa Rica ha cultivado en más de sesenta años un árbol frondoso y con frutos. Y quienes han contribuido a abonar ese árbol, evidentemente también lo pueden hacer en aquellas parcelas, en aquellos terrenos de la educación superior estatal que lo están demandando y urgiendo.

EL DR. CLAUDIO SOTO desea dejar constancia de que no comparte las apreciaciones de don Miguel Ángel Guillén en el sentido en que él las ha interpretado. Él tiene la lista de los puntos que citó en su participación de ayer y fueron los únicos que dijo porque hoy no citó ninguno de ellos. Todos los puntos eran técnicos sobre estudiar un mejor porcentaje, comparar la inconveniencia de atraer a la gente de tiempo y medio a incorporarse al tiempo y cuarto con dedicación exclusiva, la inconveniencia institucional, mencionó el asunto de los honorarios pagados a ciertos profesores de dedicación exclusiva como posible argumento, comentó algunos de los argumentos del Dr. Gabriel Macaya para contradecir o para traerse abajo –porque esa es la verdad–, los argumentos que aparecen en el dictamen, y sí dijo y mantiene que el dictamen no se sostiene. Cuando se dice que un dictamen no se sostiene, se habla del hecho sobre un documento que se presenta al plenario para estudiarlo, analizarlo y discutirlo. Eso no tiene ninguna implicación para las personas que estuvieron en la Comisión y que prepararon el dictamen, absolutamente ninguna insinuación.

Tantos dictámenes que han pasado por este órgano colegiado, algunos han sido votados, otros devueltos a Comisión, otros se rechazaron de plano. O es que esa posibilidad ya no la tienen en un órgano en el que se exponen razones, argumentos, lo cual no implica hacer insinuaciones sobre personas, insinuaciones que no hizo, y pueden escuchar sus intervenciones en todas las grabaciones. Sus manifestaciones fueron sobre argumentos, solo sobre los argumentos que venían en el dictamen, sin ninguna insinuación sobre alguna persona. Entonces, hubo una conclusión en el sentido de afirmar aquí que el dictamen no se sostiene. Eso no es ningún pecado, es la esencia de este órgano colegiado, exponer los argumentos que considera, a su buen entender, si son buenos o si son malos, si son débiles, si son errados. Defenderlos es el derecho de todos y es el compromiso que han adquirido con las personas que los eligieron en estos cargos, mediante una juramentación que todos hicieron al inicio de la membresía en este órgano, en la que dijeron que lo primero sería el beneficio institucional en todo el sentido de la palabra, tal y como está establecido en el Título Primero del Estatuto Orgánico.

Todas sus manifestaciones de ayer, de hoy, están en esa línea, no se arrepiente de ninguna de ellas, y solo concluyó, después de las argumentaciones, que el dictamen no se sostiene y sugirió que fuese revisado. Esto es todo, y es la esencia de un órgano parlamentario al que se viene a exponer y a argumentar ideas que muchas veces no se comparten con otros colegas, pero que lo hace en buena lid, de buena fe y con altura.

EL DR. GABRIEL MACAYA, en respuesta al magíster Óscar Mena, aclara que en la Universidad de Costa Rica si el nombramiento es indefinido el otorgamiento es indefinido; si el nombramiento es definido, el otorgamiento es definido; si el otorgamiento es a plazo, en el caso de que el contrato sea un contrato a plazo, está

muy bien documentado en resoluciones de la Oficina Jurídica, que si hay un nombramiento a plazo y se otorga el incentivo –cualquiera que este sea en función o argumentando ese nombramiento que es a plazo–, cuando ese nombramiento termina, el incentivo otorgado también termina, en términos generales. Él tendría que revisar la solicitud de don Óscar y el argumento que él utilizó, pero se indica muy bien en el cuadro que les presentó, que la duración del contrato es indefinida, o por el término del contrato, los nombramientos a plazo fijo, o interinos. Así de simple. No hay dos estándares. El Rector no miente y el Rector no utiliza dos medidas en ningún momento. Son las que están en el Reglamento, para todos los funcionarios universitarios.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI llama la atención en el sentido de que lo que tienen es una pregunta, una pregunta sobre el régimen de dedicación exclusiva, una consulta a la comunidad universitaria. La Comisión de Reglamentos recibió este pase antes de la consulta a la comunidad universitaria, con la participación del plenario, y ahora un segundo momento después de la consulta.

Este caso, a diferencia de otros, posiblemente ha sido analizado todavía con mayor profundidad y claramente se han expuesto todas las posiciones porque el primer momento se caracterizó por dos dictámenes en una forma muy exhaustiva y muy acertada desde los dos puntos de vista. Quedó así cubierta la problemática y con respuestas en las dos vías de pensamiento con respecto a la dedicación exclusiva.

Como Coordinadora de la Comisión de Reglamentos, es su responsabilidad haber presentado el dictamen de segunda parte del segundo período, pero no se puede separar y no es más que parte de la respuesta del Consejo Universitario. Son tres dictámenes entonces, los dos que originan; y este que concluye finalmente o

que trae una propuesta. Si este plenario decide que los dictámenes –y ha sido una duda que ha tenido–, que vienen a la mesa, después de la consulta a la comunidad universitaria, tienen que retomar el texto; es decir, volverlos a presentar, quisiera que se lo aclararan. Entiende que es un conjunto, una unidad de pensamiento del Consejo Universitario reflejada en las diferentes etapas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega, en relación con el trabajo que se está haciendo en el seno del CONARE, que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión porque les parece que conviene, no deben esperar que haya una línea de tipo político externa, porque sería una debilidad para la propia autonomía. Ha meditado mucho sobre el tema, recuerda una vez que la Dra. Susana Trejos dijo que a veces esperan que desde el CONARE, Comisiones de Jefes de Oficina, o Comisiones de Decanos, etcétera, les sugieran decisiones que se avalan como políticas del sistema de educación pública, cuando ante tenían la posibilidad de tomar la decisión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN cree que la propuesta para que el Consejo Universitario espere a que los señores Vicerrectores emitan sus conclusiones, lineamientos o recomendaciones, no es aceptable, todo lo contrario. Piensa que este Consejo Universitario tiene ahora la oportunidad de señalar su posición, para que los señores Vicerrectores la tomen en cuenta y la incorporen al documento en el que están trabajando. Hacerlo de otra manera sería una forma de claudicación de los propios deberes.

Les recuerda y amplía un poco el concepto que ya les había mencionado, la situación de los señores auditores internos, externos y demás funcionarios de auditoría interna. Les pide que piensen en los auditores internos de la Universidad, en el

Subauditor, quienes son funcionarios universitarios y que tienen una prohibición. Es un pago del 65 por ciento sobre el salario base y entre los términos de esa prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral, sin límite de tiempo, sin límite de organización. No se establece dónde pueden hacer esa docencia, dónde no pueden hacerla, no se establece si pueden hacerla por medio tiempo o más. No hay ninguna limitación, son funcionarios universitarios que van a estar sometidos a ese régimen y que reciben por esa prohibición un 65 por ciento.

En la Universidad de Costa Rica cuentan con un régimen de dedicación exclusiva que les da un 30 por ciento sobre el salario base. Hasta el momento no les permite ir a hacer docencia a otras instituciones hermanas. Este es un argumento importante que deben tomarlo en cuenta, son funcionarios universitarios que van a estar disfrutando de un régimen totalmente distinto al que les estarían imponiendo, si se rechazara la propuesta, al resto de los funcionarios universitarios.

Un tercer punto es que el señor Rector en su intervención inicial, mencionó que su interpretación de lo que la señora Rectora de la Universidad Nacional le había indicado es que el régimen de ellos es muy elitista y así se deduce de la información que está en el cuadro. Es decir, solamente lo disfrutaban quienes están calificados en el campo académico como Profesor 2, tienen que tener tiempo completo en propiedad, y al menos el grado de Maestría en su especialidad o en un área afín a esta. Hay alguna excepción, pero eso es básicamente lo que existe.

Él cree que el sistema de la Universidad de Costa Rica se podría calificar de varias maneras porque permite la incorporación de los interinos y piensa que es una fortaleza del sistema y no una debilidad. ¿Por qué? Porque mucho han hablado de los interinos y muchos de ellos son víctimas de circunstancias totalmente

ajenas a ellos, no es por falta de títulos, no es por falta de habilidades o capacidades que muchas personas permanecen en esta Universidad durante muchísimos años en posiciones interinas. Él conoce personas que ya están llegando a los veinte años en interinazgos y le parece muy justo que si se dedican exclusivamente a la Universidad, reciban el incentivo. No ve por qué deberían de aceptar si las propuestas que les lleguen de los Vicerrectores fueran en ese sentido, que se limite solamente a quienes tienen puestos en propiedad. Desde ya expresa que no le parecería que eso fuera correcto. Todo lo contrario, cree que es una fortaleza del sistema de la Universidad de Costa Rica.

La moción que va a ser leída la presenta con la intención de que se incorporen en el dictamen algunas de las solicitudes que presentaron los miembros, especialmente en la sesión celebrada ayer, e incluso el informe que el señor Rector les presenta hoy. Le parece que eso mejoraría el dictamen. Su moción no la ha presentado con la intención de esperar el pronunciamiento de la Comisión de Vicerrectores del CONARE. Ya expresó que más bien su posición es que el Consejo Universitario debe señalar el camino, para que los señores Vicerrectores lo incorporen en su análisis. Ese es el espíritu de la moción que presentó y que pronto se leerá.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que deben recordar que están viviendo democracia y en un recinto académico. Asimismo, universidad es convergencia desde la diversidad, es unidad desde la divergencia. Así fue como trabajaron en el seno de la Comisión, en la que había divergencia y trataron de que el texto saliera. Inclusive, quienes tenían opiniones distintas y tienen, para que saliera un poco mejor. Así trabajó tanto la magistra Alejandrina Mata, como él.

Como se ha hecho una lectura en el sentido de que esta propuesta favorece lo

que es la coordinación y en consecuencia el espíritu del sistema estatal universitario, implicaría que si no se apoya está en contra de eso. Y no, es todo lo contrario. Él apoya eso. Lo que sucede es que igual que lo pensó la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, él cree que la Institución tiene los mecanismos; para hacer ese tipo de colaboración, conservando cierto control. Ahí está la diferencia fundamental; es decir, que es sobre la base de un convenio o carta de entendimiento. La Contraloría opinó tanto en la primera instancia como en la segunda. Él cree, que es un asunto de procedimiento, pero la esencia última es fortalecer esa interacción entre universidades hermanas del sistema de educación pública superior, todos la comparten y él la comparte. Tanto que, como podría observarse, esa ha sido la función suya como profesor y en muchas otras instancias universitarias. Hay posgrados compartidos en que profesores de una unidad u otra están trabajando, una serie de encuentros académicos, revistas compartidas también –la *Revista de Historia* está compartida así–, siempre sobre la base de cartas de entendimiento.

Luego, sobre la observación que hizo el Dr. Manuel Zeledón del Contralor y Subcontralor que efectivamente ha sido por Ley que hubo que elevarse a un 65 por ciento y también al margen de la experiencia, o de la cultura de la Universidad de Costa Rica es que tienen esa opción de trabajar fuera del horario, porque es así ad libitum, donde quieran, cuando quieran, siempre y cuando hayan cumplido eso, pero es al margen de la experiencia que ha creado la Universidad de Costa Rica que les llega.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón, la cual dice:

“Que el dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre las normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva se devuelva a la Comisión, para que se incorporen las observaciones y solicitudes

que hicieron varios miembros del Consejo en la sesión de ayer.”

Agrega la señora Directora que puede referirse una persona a favor y otra en contra de la moción.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN, como proponente de la moción, reitera que lo que le interesa es darles trámite a las sugerencias que le parecieron valiosas que se dieron ayer, para que el documento, incorporándole los dictámenes de la Oficina Jurídica, ampliando las opiniones en contra del señor Vicerrector, y ampliando también las posiciones a favor de la consulta a la comunidad universitaria, enriquezca su contenido. En realidad, está presente un listado de las personas que opinaron a favor, pero no se enriquece el dictamen con esas opiniones. Se imagina, y espera no equivocarse, que de todas esas opiniones algunas cosas interesantes podrían ponerse en el dictamen para enriquecerlo. Ese es su interés, reitera que no es con la idea de que se retrase este asunto, para darle tiempo a la Comisión de Vicerrectores a que se manifiesten al respecto. Todo lo contrario, participa de la idea de que el Consejo debe manifestarse de una u otra forma sobre este tema y que sea más bien un insumo para la Comisión de Vicerrectores.

El hecho de trasladar este dictamen a la Comisión dará tiempo al señor Rector para que prepare sus argumentos, especialmente en lo que él manifestó en la sesión de ayer y que fue lo que a él más le preocupó, que esto traería un gran perjuicio a las finanzas de la Institución. No tiene los elementos suficientes para decir con absoluta certeza que no va a haber ningún perjuicio para la Universidad y le gustaría tener información al respecto. Él se sentiría mucho más tranquilo si toma la decisión después de revisar la información que el señor Rector les pueda presentar. Así que devolver esto a la Comisión puede tener el beneficio de darle al señor Rector un período suficiente, corto, para que presente

al plenario esa información y que cuando se vea este asunto nuevamente, puedan tener ese elemento de juicio adicional. El que esto se apruebe hoy o dentro de quince o veintidós días no piensa que le haga mella a nada ni a nadie, con lo cual él se sentiría más tranquilo al tomar la decisión.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA se manifiesta en contra de la moción por los siguientes argumentos: Primero, al mismo Dr. Manuel Zeledón le consta la seriedad con que se ha trabajado este aspecto y las consultas que en su oportunidad se hicieron, no solo a la Oficina Jurídica, sino también a la Contraloría Universitaria, las cuales fueron incluidas en los dos dictámenes, el de mayoría y el de minoría. Previamente a ello se discutieron ampliamente.

Segundo, esos argumentos que se han expuesto acá, justamente sería la misma situación que se dio en aquella oportunidad cuando el dictamen de minoría perdió –por llamarlo así, sin menosprecio alguno-, y que lo que deben tener presente es que en aquella oportunidad se tomó en cuenta el dictamen de la Oficina Jurídica. Deben tener muy claro lo correspondiente a la segunda etapa. A posteriori del dictamen que fue aprobado por este órgano y que fue publicado, le parece que manifestarlo podría malinterpretarse en la Oficina Jurídica, en términos de que estarían menospreciando lo que ellos han hecho. Todo lo contrario, los tomaron en cuenta en esos dos dictámenes. Él no ha visto, como lo manifestó ayer, en el Estatuto, en el Reglamento del Consejo Universitario, en el Reglamento de la Oficina Jurídica, que tenga que considerarse nuevamente el dictamen de la Oficina Jurídica. Nadie le argumentó lo contrario en la sesión de ayer. Paralelamente, le parece, y como administrador que es, que eso burocratizaría aún más las cosas de acuerdo con la interpretación que él entendió un lunes en la reunión de la Comisión de Reglamentos, en el sentido de que ellos tenían que volver a solicitar el

criterio de la Oficina Jurídica. ¿Cómo estaría la situación si así fuera? En ese sentido, cree que deben ser muy claros al respecto. Se cubrieron todas las etapas, hubo discusión amplia y cree que la señora Directora se excedió dándoles participación en cuanto a la discusión que es lo que enriquece la democracia parlamentaria. Siente que ya este asunto se discutió ampliamente y por lo tanto él está en contra de la moción presentada.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Tres votos.

VOTAN EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Sr. Miguel Ángel Guillén, Srita. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

De conformidad con el resultado de la votación SE RECHAZA la moción.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación otra moción presentada por el Dr. Claudio Soto, la cual dice lo siguiente:

Que se incluya un transitorio que diga:

Ningún miembro actual del Consejo Universitario podrá acogerse a los beneficios de este acuerdo hasta que finalice su período como miembro de este órgano.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que pueden referirse a la moción.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que la moción es para que nadie se atreva siquiera a insinuar beneficio propio, es algo que no va a afectar en nada, pero queda muy bien, ante la comunidad, el trabajo de este órgano de legislar. No impide la aprobación que le parece es el deseo de la mayoría, pero le da un buen nivel al Consejo Universitario en esta decisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se manifiesta en contra de la moción porque piensa que alimentaría malas interpretaciones en la comunidad y en relación con que esta decisión conlleva un interés personal. El Consejo Universitario no podría legislar si fuera bajo esa lógica, porque ni siquiera podrían aprobar el incremento de salario. Si hubiera un incremento se diría que es en beneficio personal. Aquí parten de un principio ético, somos seres honorables los que estamos aquí y como lo reiteró ayer, si alguno de ellos –y debe decir que no va a ser ella, para que no se crea que lo defiende porque quiere beneficiarse, porque casi no acostumbra laborar en otros lados–, pero si alguna persona de este cuerpo colegiado es solicitada por alguna Universidad y puede hacer uso de eso, ella lo consideraría más bien un gran beneficio para las Universidades.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que esa moción no es pertinente porque el Reglamento está debidamente estipulado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción presentada por el Dr. Claudio Soto para incluir un transitorio, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: Magistra Margarita Meseguer, Srita. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Siete votos.

De conformidad con el resultado de la votación SE RECHAZA la moción.

Agrega la señora Directora que a solicitud de los miembros se inicia una sesión de trabajo para perfeccionar el acuerdo.

****A las diez horas y diez minutos se inicia la sesión de trabajo.****

****A las diez horas y veinte minutos finaliza la sesión de trabajo y se reanuda la sesión.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones de forma introducidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Srita. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, Dr. Claudio Soto y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Tres votos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Magistra Margarita Meseguer, Srita. Cindy Torres, Sr. Miguel

Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, Dr. Claudio Soto y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Tres votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica debe contar con reglamentos actualizados de acuerdo con la práctica y requerimientos actuales.
2. Siempre que no exista superposición horaria del docente y se respete lo estipulado en el artículo 41 del “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”, el hecho de que los profesores de la Universidad de Costa Rica participen como docentes a tiempo parcial en otras universidades estatales no demerita los alcances señalados en el Régimen de Dedicación Exclusiva; al contrario, toda condición de intercambio académico pluraliza la visión y conocimiento del profesor, lo que beneficia directamente la transmisión de información y experiencias hacia nuestros alumnos.
3. Como resultado de esta consulta, se recibieron las observaciones de los siguientes funcionarios universitarios:
 - M.Sc. Ana Lorena Alvarado Gámez, Coordinador Sección de

- **Química Analítica, oficio de fecha 13 de agosto de 2003**
- M.Sc. Carlos H. Herrera R., Coordinador Sección Química Industrial, oficio de fecha 7 de agosto de 2003.
- Dr. José Rafael González Maroto, coordinador Sección de Fisicoquímica. FQ-003-2003 de fecha 21 de agosto de 2003.
- M.A. Manuel Martínez Herrera, Director Escuela de Psicología, EPS-0917-03 de fecha 23 de julio de 2003.
- MT.Ed. Ma. del Carmen Hernández Rodríguez, Escuela de Administración Educativa, oficio EAE-297-03 del 14 de julio de 2003.
- Isabel Cristina Arroyo V., Directora, Escuela Administración de Negocios, EAN-O-566-03 del 5 de setiembre de 2003.
- Lic. Luis Gmo. Coronado Céspedes, Director Escuela de Filosofía, EF-191-03 del 19 de agosto de 2003.
- Dr. Vladimir Lara Villalobos, Director Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, ECCI-353-03 del 5 de agosto de 2003.
- M.Ed. Carmen Frías Quesada, Oficina de Orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. OO288-2003 de fecha 15 de julio de 2003.
- M.Sc. Patricia Ruh Mesén, Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, oficio de fecha 31 de julio de 2003.
- Lic. Jorge Alvarado Boirivant, MBA, Jefe Administrativo, Sede de Guanacaste. SG-JA-0387-2003
- Prof. Eduardo Minero Torres – docente– y Prof. Niko Hilje Quirós, Coordinador Escuela de Química.
- Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Vicerrector de Docencia, VD-1849-2003 del 11 de agosto de 2003.

- Lic. Carlos García Alvarado, M.A., Contralor, OCU-R-127-2003 del 9 de setiembre de 2003
- M.SC. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela Administración Pública.

La Comisión de Reglamentos analizó las observaciones remitidas por las instancias universitarias e incluyó las que consideró pertinentes.

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación a los artículos 1 y 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 1: Objetivo

La dedicación exclusiva es un régimen laboral, de origen contractual, que obliga al funcionario, de tiempo completo, docente o administrativo, cuya solicitud de incorporación sea aceptada por la Universidad de Costa Rica y debidamente formalizada mediante el respectivo contrato, a prestar sus servicios profesionales en la Universidad de Costa Rica y que permite complementariamente, hacerlo en otras instituciones de educación superior estatal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo.

ARTÍCULO 9 d): PROHIBICIONES

El funcionario incorporado al Régimen de Dedicación Exclusiva debe aceptar las siguientes prohibiciones:

- a) Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no.

- b) Ejercer la profesión en forma independiente, excepto cuando se trate de prestar servicios en forma gratuita para sus necesidades personales, o de su cónyuge, ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, siempre y cuando la actividad emanada de dicho interés no conlleve propósitos de lucrar de los familiares aquí mencionados. En estos casos deberá comunicar esta situación a su superior jerárquico.

- c) Dar asesoramiento, remunerado o no, excepto cuando se contraten por medio de la Universidad de Costa Rica con el debido reconocimiento intelectual o económico al interesado.

- d) Tener bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoramiento, consultorio y cualquier otra actividad similar, o formar parte de ellos.

Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones:

- a) La percepción de derechos de autor.
- b) El ejercicio de funciones en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los Colegios Profesionales o de instituciones educativas que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas
- c) Cualquier actividad de carácter comunal no remunerada.
- d) Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.

- e) **Aquellas actividades que a juicio de la Universidad de Costa Rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento.**

Para acogerse a estas excepciones, el funcionario deberá comunicarlo por escrito al jefe inmediato con copia a la Oficina de Personal y, en el caso de los docentes, a la Vicerrectoría de Docencia, señalando el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la prestación del servicio y ubicación.

El beneficiario es responsable de informar de inmediato y formalmente a su superior sobre cualquier situación que varíe lo estipulado en el contrato.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-36 sobre VI Congreso Universitario. Ponencias 13 y 14:

Administración Eficiente del Presupuesto

Distribución de Recursos Institucionales

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- El artículo 30, inciso h), del Estatuto Orgánico establece como funciones del Consejo Universitario:
 - Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.

- El artículo 154, del Estatuto Orgánico señala que: *los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.*
- El Consejo Universitario, en sesión N.° 4586, celebrada el miércoles 18 de octubre de 2000, en el artículo N.° 5, acordó: *Convocar al VI Congreso Universitario bajo el nombre de "Una sociedad renovada para una sociedad mejor". El VI Congreso Universitario se dio en dos fases: la primera, del 13 al 17 de mayo, y la segunda, del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Sede "Rodrigo Facio Brenes".*
- En la sesión N.° 4772 del 5 de febrero de 2003, la Dirección del Consejo Universitario acuerda: *Avalar el traslado de las resoluciones tomadas por el VI Congreso Universitario a las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.*
- Mediante el pase CU-P-03-01-015, la Directora del Consejo Universitario traslada las resoluciones sobre *Administración Eficiente del Presupuesto y Distribución de Recursos Institucionales. Acuerdos 1 y 2*, a la Comisión de Presupuesto y Administración para su análisis.
- La Comisión de Presupuesto y Administración llevó a cabo el pasado 30 de mayo de 2003 el taller denominado "Experiencias universitarias sobre la administración del presupuesto en la Institución", y contó con la participación de la licenciada Micaelina Muñoz Delgado, directora de la Oficina de Planificación Universitaria; el magíster José Moya Segura, director de la Oficina de Administración Financiera, y el licenciado Luis Salazar Alvarado, director de la Oficina de Suministros. En representación del sector académico se contó con la participación del doctor Renán Agüero Alvarado, decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias; doctora Sandra García Pérez, decana, Facultad de Educación; magíster Alfonso Salazar Matarrita, director Escuela de Física.

ANÁLISIS

Dentro de los ejes temáticos del VI Congreso Universitario, se estableció el denominado *Sociedad y Modelo Universitario*. Este eje contenía en sus líneas

de discusión la temática sobre *Estructura, gobierno y hacienda universitaria*, en la cual se planteaba que la *magnitud alcanzada por la Institución requiere de un presupuesto adecuado para garantizar la realización de sus tareas sustantivas y una hacienda planificada y eficiente concebida e implementada* (VI Congreso, ejes temáticos, líneas de discusión y sus fundamentaciones, pág. 12).

En esta perspectiva, los profesores magistra Isabel Cristina Arroyo Venegas y Osvaldo Villalobos González, de la Escuela de Administración de Negocios, presentaron la ponencia denominada *Administración eficiente del presupuesto*, y a su vez, los señores magíster Jorge Padilla Zúñiga y licenciado Donato Gutiérrez Fallas, de la Oficina de Contraloría Universitaria, presentaron la ponencia denominada *Distribución de Recursos Institucionales*.

El VI Congreso resolvió con respecto a la *Administración eficiente del presupuesto*, lo siguiente:

(...) debe hacerse una revisión integral de todo el proceso de formulación, asignación y administración del presupuesto universitario, para lo que deberán llevarse a cabo las siguientes acciones:

1. *Partiendo del diagnóstico que se ha desarrollado sobre el proceso del Plan Presupuesto actual, hacer un diagnóstico integral que considere las diferentes etapas del proceso, dentro del contexto de las prioridades y los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, y los que corresponden a las diferentes oficinas y unidades académicas.*
2. *Con base en el diagnóstico anterior, analizar y detectar las principales incongruencias y debilidades que existen en la administración del presupuesto.*
3. *Proponer los cambios y las acciones que deben llevarse a cabo para lograr una adecuada administración del presupuesto, que respalde debidamente las prioridades y los planes de corto, mediano y largo plazo, definidos para los diferentes niveles y centros de responsabilidad de la Institución.*
4. *Para desarrollar la propuesta indicada, debe considerarse que el sistema de planificación institucional tiene que*

desarrollarse en forma integral, en todas sus etapas de: formulación, presupuestación, ejecución, control y evaluación, para asegurar la flexibilidad y la debida comunicación hacia los diferentes niveles y dependencias de la Universidad. Se recomienda tomar en consideración para el desarrollo de la propuesta lo siguiente:

- 4.1 *Participación de las direcciones de las Escuelas y de los Jefes Administrativos de cada unidad académica.*
- 4.2 *Participación activa de las sedes regionales.*
- 4.3 *Considerar como parte relevante de este trabajo el aspecto de rendición de cuentas.*
- 4.4 *Procurar que la asignación presupuestaria se realice sobre parámetros objetivos, que busquen la equidad y la justicia en tal distribución, como por ejemplo: número de estudiantes, número de profesores, número de cursos, número de carreras, costo por estudiante, etc.*
- 4.5 *Lograr una adecuada integración entre la aprobación de programas y proyectos académicos, y la aprobación de los recursos y condiciones mínimas con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.*
- 4.6 *Lograr que en efecto el presupuesto se convierta en una herramienta administrativa que permita la evaluación en el desempeño de las diferentes unidades académicas. Esa evaluación no implica solo variables cuantitativas de simple resultado económico, sino más bien una comparación entre lo que se ha planeado y los resultados.*
- 4.7 *Mejorar, basados en un presupuesto eficiente, la toma de decisiones en la*

Universidad.

Para que esta propuesta tenga éxito es importante contar de previo con la "buena voluntad", el compromiso y el apoyo permanente de las autoridades superiores; sin la convicción y la disposición por parte de estas autoridades, cualquier esfuerzo que se haga será en vano, aunque la comunidad universitaria en general esté convencida de la importancia y la necesidad de los cambios que se incluyen en esta ponencia.

En la resolución sobre *Distribución de recursos institucionales*, manifestó:

1. *Solicitar al Consejo Universitario que promueva una revisión exhaustiva del proceso de distribución de recursos, con el fin de fortalecer las funciones de planificación, evaluación y asignación de recursos institucionales.*
2. *Que este proceso de distribución de recursos considere, entre otros aspectos, lo siguiente:*
 - *Formulación de planes a mediano y largo plazo por parte de las unidades ejecutoras, acorde con el plan de desarrollo institucional.*
 - *Diagnóstico de las necesidades presupuestarias reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales.*
 - *Fortalecimiento de un modelo de evaluación operativa y presupuestaria anual y el establecimiento de un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos.*
 - *Que en la distribución de recursos se considere las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función de su desarrollo académico y de las necesidades nacionales en cada campo.*
 - *Que se logre una adecuada integración entre la aprobación de programas y proyectos académicos y la aprobación de los recursos y condiciones mínimas, con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.*
 - *Promoción de una flexibilización en el*

acceso a los bienes y recursos, y la posibilidad de desarrollar procesos que faciliten compartir los servicios administrativos y de apoyo logístico.

- *Una política de desconcentración presupuestaria para fortalecer la capacidad operativa de las unidades ejecutoras.*
- *Modificación del proceso presupuestario con el afán de que paulatinamente se apruebe la distribución del presupuesto en una forma más agregada y con ello se amortigüe la inflexibilidad presupuestaria.*

La Comisión de Presupuesto y Administración, al analizar ambas resoluciones, considera que, en materia presupuestaria, las diferentes instituciones públicas están regidas por un marco normativo que pretende el manejo eficaz y eficiente de los recursos del Estado. Esta tarea se inscribe en la promulgación de normas y lineamientos dictados por los entes contralores de la hacienda pública. Así, en la reflexión constitucional el presupuesto se concibe como el límite de la acción financiera de la institución para el uso y disposición de los recursos públicos (Constitución Política, artículo 180). Otro ejemplo de esta visión es la reciente promulgación de la Ley N.° 8131, denominada "Ley de Administración Financiera y de presupuestos públicos". Esta Ley establece en el artículo 3 como sus finalidades:

- a) *Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia.*
- b) *Desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.*
- c) *Definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas aquí regulados.*

La Contraloría General de la República en virtud de sus funciones auxiliares de vigilancia de la hacienda pública, también ha generado normativa y diversas directrices que deben ser de conocimiento y aplicación obligatoria. Entre ellas, la circular 5126, que resume los conceptos más importantes de la normativa legal y técnica relativa a las distintas fases del proceso presupuestario, y brinda elementos para mejorar la gestión del sistema integrado de administración financiera (presupuesto, tesorería, proveeduría, contabilidad y crédito público). En este documento, el ente contralor nos recuerda que "el presupuesto no debe ser un proceso que se desarrolle con objeto de cumplir un requisito legal, es un valioso instrumento útil para la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración en la utilización de los recursos públicos con criterios de eficacia,

eficiencia y economicidad, pero para que esto se reconozca así, es preciso que en la entidad se establezca un adecuado sistema de presupuesto, sustentado en una verdadera cultura de planificación y presupuesto”.

Dentro de esta conceptualización, el “manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República”, piensa el proceso o ciclo presupuestario como *constituido por varias etapas o momentos que de ninguna manera deben considerarse aislados; por el contrario, constituyen un proceso continuo en donde cada una de estas etapas o momentos se alimenta de la anterior y a la vez nutre a la siguiente o al proceso como un todo.*

En síntesis, la Contraloría General de la República indica que el éxito de la gestión presupuestaria exige la concurrencia de una serie de requisitos o elementos por parte de los responsables de la ejecución del presupuesto, tales como: a) el ajuste de dicha ejecución a las disposiciones legales y técnicas vigentes, b) el apoyo del nivel superior de la entidad para que la ejecución presupuestaria se lleve a cabo según las políticas definidas y las previsiones establecidas, c) la necesaria programación de los ingresos y gastos, acorde con los objetivos y metas definidos, d) la necesidad de un sistema de información periódica que permita a los responsables de la toma de decisiones estar debida y puntualmente informados de la gestión presupuestaria en lo que se refiere a la evolución de los recursos y de los gastos, e) la coordinación eficaz entre los responsables de la gestión física y financiera¹.

El Consejo Universitario, consciente de la necesidad de fortalecer la cultura de planificación institucional y en aras de contribuir a la labor de las diversas instancias universitarias, ha formulado desde el año 1989 diversas políticas institucionales, tendientes a fortalecer este proceso. Como producto de la toma de conciencia de esta problemática por parte de las autoridades universitarias, la Universidad de Costa Rica, conformó desde el año 1993, una Comisión Interinstitucional que realiza esfuerzos, junto con la Contraloría General de la República por mejorar el proceso de planificación-presupuesto, concebido como un instrumento fundamental para el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economicidad². Este proceso de diagnóstico del plan-presupuesto ha sido liderado por la Oficina de

Planificación Universitaria, la cual viene desarrollando estrategias para potenciar un verdadero sistema de planificación.

Para el período presupuestario del año 2004, se continúa en esta labor dentro del documento de “*políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica*”, que incluye las siguientes directrices en torno al plan-presupuesto:

1.2 Las instancias universitarias se comprometerán a gestionar los recursos solidariamente, por lo que todas deben tener suficiente flexibilidad, de modo que la Institución pueda emplearlos donde realmente se necesiten, en aras de la consecución de la excelencia académica

1.16 La Universidad de Costa Rica continuará el desarrollo de un proceso de planificación estratégica, que culmine en un plan de desarrollo institucional, previa realización de un amplio y preciso diagnóstico situacional

6.1 La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y los funcionarios universitarios constituirá una práctica primordial que permita el transparente y eficiente uso de los recursos públicos

6.4 Mediante una cultura de planificación estratégica y con base en parámetros concretos, se orientará el quehacer de la Institución y se preverá la asignación del presupuesto requerido para atender las necesidades específicas del desarrollo institucional

6.10 Para Incrementar la capacidad y el uso racional de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, las distintas unidades académicas deberán promover y fortalecer una cultura de planificación

6.15 La Universidad de Costa Rica promoverá la simplificación de los trámites burocráticos por medio de mecanismos de coordinación de la información entre sus oficinas administrativas y unidades académicas.

La Comisión de Presupuesto y Administración, consciente de los esfuerzos institucionales en torno a la gestión presupuestaria, llevó a cabo el taller denominado “*Experiencias universitarias sobre la administración del presupuesto en la Institución*”. Este

¹ www.cgr.go.cr: Circular 5126-98 (actualizada mediante la circular N.º 8270 del 17 de agosto de 2000): “Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas, que deben observarse en el proceso presupuestario”.

² Informe ejecutivo de los trabajos realizados: período 1993-1996. Comisión Interinstitucional Universidad de Costa Rica-Contraloría General de la República. Abril, 1997.

taller tuvo como objetivo conocer las experiencias de las instancias universitarias en torno a la planificación, asignación, ejecución y evaluación del presupuesto para el logro de las metas institucionales. Dentro de los aspectos más relevantes planteados por los participantes, se encontraron:

Logros y potencialidades del proceso actual

- La Oficina de Planificación Universitaria trabaja en el perfeccionamiento del sistema de planificación como elemento de desarrollo institucional, y por ende de una cultura de planificación que permita articular estrategias y generar una verdadera plataforma para la toma de decisiones institucionales.

- El trabajo de mejoramiento en las fases del proceso de plan-presupuesto se encuentra analizando la fase de evaluación que busca la eficiencia institucional en el uso de los recursos.

- Las autoridades universitarias han interiorizado que planificar es una tarea institucional y no la responsabilidad única de la Oficina de Planificación Universitaria, pero esta conciencia debe ser transmitida a toda la Institución.

- El desarrollo de bases de datos e información fehaciente y ágil permite la comunicación y la participación de toda la comunidad universitaria en el proceso de planificación, lo cual contribuye a logro de los objetivos y metas institucionales.

- El desarrollo de los programas informáticos como el sistema integrado de recursos humanos (SIRH), sistema integrado de administración financiera (SIAF) y sistema integrado de suministros (SIS) permitirán el acceso y la desconcentración de algunos procesos presupuestarios en las unidades ejecutoras para la toma de decisiones oportunas y ágiles.

Dificultades del proceso actual

- Consolidar la cultura de planificación institucional es un proceso paulatino y continuo que requiere la interiorización de las pautas culturales por toda la comunidad universitaria.

- La información existente debe ser más pertinente e interdependiente, y llegar a la mayor parte de las unidades ejecutoras, lo cual requiere establecer la conectividad entre estos sistemas.

- Buena parte de las unidades ejecutan su presupuesto en la mayor proporción a partir del segundo semestre, saturando el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

- La comunidad universitaria retrasa la ejecución presupuestaria e irrespeta las fechas de programación.

- La programación que se llevó a cabo previamente para formular el plan presupuesto no corresponde a lo que se solicita durante el período de ejecución presupuestaria.

- La asignación de partida para la operación básica se encuentra basada en un modelo incremental a través de un seis por ciento.

- Existen alrededor de 824 unidades ejecutoras que administran su propio presupuesto.

- Ausencia de un proceso de capacitación asociado a la formación de la cultura de planificación.

- La continuidad de las políticas institucionales debido al cambio de autoridades.

Acciones por desarrollar

- Realizar cambios significativos en la fase de ejecución y control del presupuesto para poder cumplir con la programación anual que se llevó a cabo.

- Clarificar y especificar las políticas de ejecución presupuestaria.

- Definir plazos y establecer la obligatoriedad de estos, exceptuando los casos de imprevisibilidad.

- Exponer los logros y limitaciones del diagnóstico del plan-presupuesto a toda la comunidad universitaria.

- Descentralizar en los decanos las partidas presupuestarias concentradas en las Vicerrectorías, ya que estos están más cerca de la vivencia cotidiana de las facultades y las escuelas.

- Continuar con el desarrollo del sistema integrado de información.

- Fomentar el proceso de capacitación de los funcionarios a cargo del proceso de planificación-presupuesto en toda la Institución.
- Continuar con el desarrollo del plan estratégico institucional.
- Flexibilizar y agilizar los trámites presupuestarios (asignaciones, modificaciones, etc.).

En relación con lo anterior, el trabajo realizado por la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto desde 1993, ha contribuido al desarrollo de actividades y la toma de decisiones para fortalecer este proceso. Entre las principales contribuciones se pueden citar las siguientes: la integración de los fondos restringidos, las empresas auxiliares y los cursos especiales al proyecto de presupuesto ordinario, el paso de una estructura programática orientada organizacionalmente a una estructura programática funcional. En una etapa posterior, se establecieron lineamientos generales para facilitar la implementación de la nueva estructura programática. Sin embargo, se determinó que esta estructura en sí misma era insuficiente por el complejo accionar de la Universidad, y los sistemas administrativos de información actuales satisfacen solo requerimientos a lo interno de las unidades administrativas. Ante esta situación, se constituyó la necesidad de desarrollar un sistema integral de información estratégica institucional que paralelamente contribuya a facilitar y dar eficiencia a los procesos administrativos y brindar información pertinente y adecuada a las políticas y directrices institucionales. Además, se han realizado estudios para establecer las funciones que deben asumir en el proceso de planificación-presupuesto los órganos y unidades definidos en la estructura organizativa institucional. Por otra parte, se prevé que para lograr una mayor eficiencia en todas las etapas del proceso de planificación-presupuesto resulta necesario que las oficinas que tradicionalmente han sido tramitadoras de documentos, desconcentren sus funciones y se reorienten para brindar apoyo y asesoría a las autoridades superiores y las unidades ejecutoras. La flexibilización, la delegación de autoridad y de responsabilidades son las piedras angulares de este proceso de desconcentración en las unidades ejecutoras.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, fase a la que la normativa universitaria ha dado mayor énfasis, generando controles excesivos de los trámites y procedimientos (compra de bienes y servicios, modificaciones, etc.). La Contraloría General de la República ha señalado que con frecuencia se observa, en algunas entidades, serias divergencias entre los elementos proyectados y lo que en la práctica llevan a cabo los responsables de dichos programas. Con la entrada en vigencia de la "Ley de administración financiera y presupuestos públicos, N.º

8131", esta problemática debe generar una especial preocupación en las autoridades universitarias, debido a las conclusiones que se brindaron en el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002* y el *Informe de la evaluación del plan operativo institucional de 2002*. De estos informes se desprende que las partidas relacionadas con materiales y suministros, maquinaria y equipo y construcciones adiciones y mejoras, los porcentajes de ejecución financiera son muy bajos dentro de todos los programas, o que ratifica el señalamiento del ente contralor.

A la luz de estos elementos, las resoluciones sobre *Administración Eficiente del Presupuesto y Distribución de Recursos Institucionales* emanadas del VI Congreso Universitario aportan contribuciones a la labor institucional para crear nuevas políticas y fortalecer las existentes en aras de contribuir a mejorar la asignación y la administración de los recursos financieros institucionales. De acuerdo con el análisis formulado por la Comisión de Presupuesto y Administración, ambas propuestas son viables en tanto que:

a) Viabilidad jurídica:

El proceso de planificación-presupuesto se encuentra sujeto a todo un marco jurídico nacional e institucional, el cual brinda las pautas y las consideraciones necesarias a tomar en cuenta en todos los niveles decisorios de la Universidad para la administración eficaz y eficiente de los recursos. La Asamblea Legislativa y la Contraloría General de la República, como auxiliar en la labor de vigilancia de la hacienda pública, se han preocupado por el mejoramiento en el uso de estos recursos y han generado directrices y disposiciones en aras de brindar a las entidades que administran fondos provenientes del Estado instrumentos jurídicos y técnicos que les permitan desarrollar un proceso de administración de los recursos institucionales planificado. En este sentido, la Institución a elaborado tomando en cuenta las normas legales y técnicas dictadas por los entes contralores, lineamientos específicos de acatamiento obligatorio para las unidades ejecutoras en todas las fases de desarrollo del ciclo presupuestario.

b) Viabilidad técnica

La Universidad de Costa Rica cuenta con las instancias técnicas profesionales y el recurso humano competente para proponer y elaborar estrategias e instrumentos jurídicos-administrativos que propicien el desarrollo de acciones que permitan mejorar y fortalecer el proceso presupuestario en todas sus etapas. La Oficina de Planificación Universitaria, cuyo objetivo es promover la racionalización de los recursos y de contribuir al desarrollo de la

planificación institucional, la Oficina de Administración Financiera, responsable de las transacciones financieras de la Institución, la contabilidad oficial y el control del presupuesto; la Oficina de Suministros, encargada del aprovisionamiento institucional; la Oficina Jurídica, dedicada a prestar la asesoría legal a la Universidad, y la Contraloría Universitaria, que vela por la buena administración de la Institución y fiscaliza la gestión universitaria con apego a la normativa rectora. Esta labor desarrollada por las diferentes oficinas administrativas, cada una en su ámbito de acción, debe tender a la integración y coordinación de los esfuerzos universitarios para la administración eficaz y eficiente de los recursos, para lo cual el desarrollo del sistema estratégico de información institucional es una herramienta indispensable.

c) Viabilidad económica

La estructura organizativa y los recursos humanos con que cuenta la Universidad de Costa Rica posibilitan la puesta en marcha de estrategias institucionales vitales para la administración y la distribución equitativa, eficaz y eficiente de los recursos. No obstante, esto es posible con el compromiso y la contribución desinteresada de toda la comunidad universitaria. Aunado a esto, resulta indispensable reservar los recursos financieros necesarios para implementar el desarrollo de la cultura de planificación y rendición de cuentas en todos los niveles organizativos que asegure la sostenibilidad de los procesos de desarrollo institucional.

d) Viabilidad cultural

El desarrollo de una cultura de planificación estratégica en la Institución es un proceso complejo que requiere del compromiso de toda la comunidad universitaria. Este es el espíritu con el cual se elaboran año con año las *políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica*. Estas directrices de carácter general no pueden cumplir su objetivo si las autoridades y los funcionarios universitarios no toman conciencia de la necesidad de llevarlas a la práctica en la cotidianidad. En esta toma de conciencia se inscriben las dos resoluciones analizadas del VI Congreso con las cuales se hace manifiesto el compromiso de los universitarios con la evolución de la cultura planificadora.

e) Viabilidad institucional:

La estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica expresa en cada una de las diferentes instancias universitarias (Vicerrectorías, Facultades, Escuelas, Oficinas Administrativas, etc.) y la normativa institucional en materia presupuestaria, contribuye a la implementación de estrategias, en busca del mejoramiento de todas las etapas del ciclo presupuestario. Sin embargo, se deben gestar

mayores esfuerzos para lograr la integración real de todas las instancias universitarias que intervienen en la toma de decisiones y en la administración del presupuesto.

f) Viabilidad política:

La Universidad de Costa Rica ha considerado pertinente desarrollar estrategias que respondan a los procesos de fortalecimiento institucional; aproximadamente desde 1977 se crean las *Normas para cumplir con recomendaciones de la Contraloría General de la República* (sesión 2400 del 13 de julio de 1977), las cuales pretenden mejorar las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República. Desde el año 1989 como trabajo conjunto del Consejo Universitario, Vicerrectorías y oficinas coadyuvantes se formulan políticas y lineamientos en procura de llevar a la práctica los criterios emitidos por el ente contralor. Es decir, ha existido a través del tiempo una toma de conciencia y la disposición de las autoridades universitarias y sus jerarcas por mejorar el proceso presupuestario y desarrollar una cultura planificadora que claramente se ha expresado continuamente en la elaboración de las *Normas generales para la formulación y ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las *Normas específicas para la formulación y ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, base para las *Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

Este marco institucional es fecundo para la consolidación del espíritu de las ponencias analizadas, las cuales exhortan a utilizar el presupuesto como una herramienta administrativa que contribuya a una gestión eficaz y eficiente de los recursos institucionales y que la distribución de los estos recursos se realice según parámetros más equitativos conforme a las necesidades de las unidades académicas y demás instancias universitarias, con el fin de cumplir con los principios, funciones y propósitos fundamentales establecidos en el título I del Estatuto Orgánico.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Contraloría General de la República, recuerda mediante la circular 5126 que el proceso presupuestario no es únicamente un requisito legal a cumplir, sino, también, un valioso instrumento que,

sustentado en una verdadera cultura de planificación, coadyuva a la toma de decisiones institucionales.

2. La Contraloría General de la República señala que para desarrollar con éxito la gestión presupuestaria los responsables de la ejecución del presupuesto necesitan tener en cuenta los siguientes elementos: a) *el ajuste de dicha ejecución a las disposiciones legales y técnicas vigentes*, b) *el apoyo del nivel superior de la entidad para que la ejecución presupuestaria se lleve a cabo según las políticas definidas y las previsiones establecidas*, c) *la necesaria programación de los ingresos y gastos, acorde con los objetivos y metas definidos*, d) *la necesidad de un sistema de información periódica que permita a los responsables de la toma de decisiones estar debida y puntualmente informados de la gestión presupuestaria en lo que se refiere a la evolución de los recursos y de los gastos*, e) *la coordinación eficaz entre los responsables de la gestión física y financiera*.

3. La Universidad de Costa Rica desde el año 1993, mediante la Comisión Interinstitucional, ha realizado un esfuerzo conjunto con la Contraloría General de la República por mejorar el proceso de planificación presupuesto, concebido como un instrumento fundamental para el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economicidad.

4. El Consejo Universitario y la Administración activa, a la luz de la normativa nacional, han dictado políticas, normas, directrices y estrategias de carácter institucional en aras de contribuir al desarrollo de una cultura de planificación con enfoque estratégico y al uso racionalizado de los recursos institucionales.

5. La implementación de un sistema integral de información estratégica institucional fortalecerá la desconcentración de los procesos presupuestarios y brindará las bases para que las Oficinas Administrativas brinden el apoyo y asesoría a las unidades ejecutoras en los procesos de planificación-presupuesto.

ACUERDA

1. Acoger el espíritu de las resoluciones: *"Administración Eficiente del Presupuesto"* y *"Distribución de Recursos Institucionales"*, que conceptualiza al presupuesto como una herramienta administrativa esencial en la toma de decisiones y la necesidad de distribuir los recursos institucionales equitativamente y basados en parámetros concretos de asignación conforme a las prioridades institucionales y a las necesidades de las instancias universitarias.
2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional:

- a) Evaluar los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten, principalmente en la fase de ejecución
- b) Desarrollar nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre otros aspectos los siguientes:
 1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales.
 2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional.
 3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente.
 4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos.
 5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión la propuesta.

****A las once horas y cinco minutos, se inicia la sesión de trabajo.****

****A las once horas y veinticinco minutos finaliza la sesión de trabajo.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones introducidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, recuerda mediante la circular 5126 que el proceso presupuestario no es únicamente un requisito legal a cumplir, sino, también, un valioso instrumento que, sustentado en una verdadera cultura de planificación, coadyuva a la toma de decisiones institucionales.
2. La Contraloría General de la República señala que para

desarrollar con éxito la gestión presupuestaria los responsables de la ejecución del presupuesto necesitan tener en cuenta los siguientes elementos: a) el ajuste de dicha ejecución a las disposiciones legales y técnicas vigentes, b) el apoyo del nivel superior de la entidad para que la ejecución presupuestaria se lleve a cabo según las políticas definidas y las previsiones establecidas, c) la necesaria programación de los ingresos y gastos, acorde con los objetivos y metas definidos, d) la necesidad de un sistema de información periódica que permita a los responsables de la toma de decisiones estar debida y puntualmente informados de la gestión presupuestaria en lo que se refiere a la evolución de los recursos y de los gastos, e) la coordinación eficaz entre los responsables de la gestión física y financiera.

3. La Universidad de Costa Rica desde el año 1993, mediante la Comisión Interinstitucional, ha realizado un esfuerzo conjunto con la Contraloría General de la República para mejorar el proceso de planificación presupuesto, concebido como un instrumento fundamental para el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economicidad.
4. El Consejo Universitario y la Administración Activa, a la luz de la normativa nacional, han dictado políticas, normas, directrices y estrategias de carácter institucional en aras de contribuir al desarrollo de una cultura de planificación con enfoque estratégico y al uso racionalizado de los recursos institucionales.

5. La implementación de un sistema integral de información estratégica institucional fortalecerá la desconcentración de los procesos presupuestarios y deparará las bases para que las Oficinas Administrativas brinden el apoyo y asesoría a las unidades ejecutoras en los procesos de planificación-presupuesto.

ACUERDA

1. Acoger el espíritu de las resoluciones: *“Administración Eficiente del Presupuesto”* y *“Distribución de Recursos Institucionales”*, que conceptualizan al presupuesto como una herramienta administrativa esencial en la toma de decisiones y la necesidad de distribuir los recursos institucionales con base en parámetros concretos de asignación conforme a las prioridades institucionales y a las necesidades de las instancias universitarias.

2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional:

a) Evalúe los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten en este proceso, principalmente en la fase de ejecución.

b) Desarrolle nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre

otros aspectos los siguientes:

1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales.
2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional.
3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente.
4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos.
5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Modificación de agenda para recibir de inmediato a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles, Jefa Administrativa, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por su trabajo destacado como funcionaria de la Institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de la agenda para

recibir de inmediato a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para entrar a conocer el punto 10 de la agenda de la presente sesión.

ARTÍCULO 4

A las 11 horas, el Consejo Universitario rinde homenaje a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles, secretaria ejecutiva, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por su trabajo destacado como funcionaria de la Institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles, secretaria ejecutiva de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, quien viene acompañada por Magda Cecilia Sandí Sandí, M.B.A. y Srta. Laura Moraga Rojas, Directora y Secretaria, respectivamente, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Manifiesta que es un honor entregar un premio a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles porque fue seleccionada como la funcionaria administrativa más destaca del año 2003.

A continuación lee brevemente algunos elementos sobre esta premiación:

El Consejo Universitario, en la sesión 4051, artículo 7 del martes 23 de agosto de 1994, considerando cuán conveniente es estimular el esfuerzo extraordinario de los funcionarios administrativos y que una forma de reconocer esta labor es mediante la distinción anual del trabajo individual y colectivo de los funcionarios y funcionarias administrativos, acordó establecer anualmente dos distinciones institucionales para funcionarios y funcionarias del sector administrativo. Una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo destacado colectivo de un grupo constituido por al menos cuatro personas.

Los objetivos de este premio son: exaltar el trabajo destacado de la persona, contribuir a crear una buena imagen de la Universidad y estimular a estas personas a que continúen laborando con esa misma calidad y compromiso.

El acuerdo establece, entre otras cosas, que las distinciones se entregarán en una sesión ordinaria del Consejo Universitario. La primera entrega de este premio se hizo en el año 1994.

Para este año 2003, la Comisión dictaminadora de la premiación anual que premia a funcionarios destacados, categoría individual, designó a la señora María de los Ángeles Barrantes Dobles, Secretaria Ejecutiva 1, quien realiza las funciones como Jefa Administrativa de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

La señora Barrantes ingresó a la Universidad de Costa Rica en el año 1979, para realizar la práctica del Colegio Técnico Profesional. Ha participado en los procesos de diseño del plan de estudios de la carrera de Bibliotecología y en el desarrollo de esta Unidad desde su creación, apoyó todas sus etapas: carreras, sección, departamento, escuela. Colaboró con gran esfuerzo y dedicación en el Congreso Internacional, organizado por esa Escuela, sintiéndose muy gratificada por el resultado de este. Su aporte en la proyección de la imagen de la Universidad la lleva a cabo dando información acerca de los proyectos de trabajo comunal universitario de la Escuela.

Podría agregar muchísimas cosas más para poder destacar la abnegada labor de esta funcionaria, la cual le complace mucho por ser una compañera de la Facultad de Educación y manifiesta que es un honor poder hacer entrega de una placa sencilla pero que lleva un mensaje muy grande: *“María de los Ángeles, para usted, en agradecimiento a todo lo que usted ha hecho para engrandecer a esta Institución, desde su espacio laboral concreto: la Escuela de Bibliotecología.”* Además, da fe de su don de gente, su amabilidad, siempre cortés y dispuesta a colaborar con todas las personas que solicitan sus servicios.

Seguidamente, entrega la placa que contiene el mensaje que a la letra dice:

“A María de los Ángeles Barrantes Dobles, funcionaria administrativa destacada del año 2003”.

Los miembros del Consejo Universitario expresan felicitaciones a la señora María de los Ángeles Barrantes, por la premiación recibida.

LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRANTES agradece a los señores Miembros del Consejo Universitario y, especialmente, a la señora Directora de la Escuela, ya que fue ella quien la propuso para esta distinción.

Manifiesta que ese premio no solo es para ella, sino, también, para todas aquellas personas que han colaborado durante tantos años con su gestión como administrativa. Se inició en la práctica y ha ido aprendiendo de todos los compañeros y, especialmente de los Directores que le han enseñado año a año.

EL LICENCIADO MARLON MORALES comenta que conoce a la señora María de los Ángeles desde que vino a la Universidad de Costa Rica a hacer la práctica del Colegio Vocacional. Su trayectoria se ha

dado junto al proceso de gestación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Agrega que fue miembro de la Comisión que otorgó esta distinción y que entre los criterios que determinaron esta premiación están el trabajo destacado y extraordinario que va más allá de lo acostumbrado, la proyección de la imagen de la Institución a través de su trabajo, la trayectoria en la Universidad de Costa Rica –no solo de experiencia sino, también, de compromiso, entrega y lealtad a la Universidad–, su trabajo creativo e innovador, el cual pesó mucho en ese proceso de construcción de la Escuela de Bibliotecología. También fue valorado su apoyo constante para distintos directoras y directores de esa Unidad Académica, el trabajo solidario y sentido de pertenencia. De estos criterios nació la propuesta de la señora Directora, con apoyo de los docentes y estudiantes de esa Unidad de Académica.

Para finalizar, comenta que la señora Barrantes reside en Grecia y viaja a diario y puntalmente a la sede “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica.

Por todo lo anterior, le da su reconocimiento por el logro de ese premio y, a la vez, considera que este premio no solo reconoce la labor de María de los Ángeles, sino de muchas otras personas que en su condición de secretarías ejecutivas, silenciosamente articulan el trabajo de la docencia, la investigación, la acción social y la administración.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA comenta que la iniciativa del Consejo Universitario de reconocer a una persona tan destacada como María de los Ángeles ha valido la pena, ya que justamente demuestra con su forma de ser lo que siente en su corazón hacia la Universidad de Costa Rica. Este sentimiento lo irradia la señora Barrantes y contagia a las demás

personas en aras de ese beneficio institucional dentro de un mundo que cambia sus fundamentos o paradigmas. En este proceso de discontinuidad, espera que el día de mañana haya muchas “María de los Ángeles” en esta Universidad, a pesar de ese cambio que se avecina. La felicita, le agradece por compartir con el Consejo Universitario y aportar tanto a la Institución. Está seguro de que la señora Directora y sus compañeros están muy orgullosos de haberla propuesto.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN felicita a la señora Barrantes por la premiación. Además, comenta que en esta época de tanto individualismo, la humanidad se preocupa mucho por lo propio, por lo personal y le resulta difícil reconocer en otras personas el esfuerzo que hacen diariamente, así como sus virtudes, sus valores y sus sacrificios. Este reconocimiento es importante y relevante y se siente muy orgulloso de participar en esta entrega, pero tiene otro elemento distintivo; reconocer este tipo de entrega en esta época difícil. Esto es producto de un gran esfuerzo y de mucho sacrificio que ha sobresalido de lo normal. Este premio viene a compensar aquellos momentos difíciles y bondadosos que María de los Ángeles ha tenido en la Universidad y que ha enfrentado con responsabilidad.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a la señora María de los Ángeles y aprovecha para solicitarle unos consejos para este Órgano Colegiado, ya que le gustaría saber cuáles son aquellas cosas que le dificultan más su trabajo y qué podría cambiarse. El Consejo Universitario tiene la potestad de cambiar los reglamentos y tomar algunas disposiciones, por eso, la experiencia de una Jefa Administrativa podría contribuir mucho.

LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BARRANTES comenta que lo que más dificulta la labor administrativa es el poco

presupuesto que se le asigna a esa Escuela, la cual tiene muchos proyectos, cursos a escala internacional y desarrolla muchos planes de estudios. A pesar de que ha recibido mucha ayuda de la Rectoría y de las Vicerreorías, el presupuesto tan limitado es el mayor entramamiento que tiene la Unidad. Asimismo, sugiere un poco más de flexibilidad en la parte de suministros. Además, se está tratando de incorporar un doctorado, pero el espacio físico, el equipo y el personal no es suficiente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que le complace mucho que la comunidad esté enterada de este reconocimiento y que la hayan felicitado.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario toma un receso.*****

*****A las doce horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-03-09-215, presentada por el licenciado Marlon Morales Chaves, en torno a la seguridad universitaria.

EL LIC. MARLON MORALES expone la propuesta que a la letra dice:

“Nosotros, en sesión 4819, artículo 19, del miércoles 13 de agosto de 2003, recibimos la visita del magíster Jorge Badilla, Vicerrector de Administración y del ingeniero Pablo Lizano, Jefe de la Oficina de Servicios Generales. En

ella expusieron sobre la seguridad institucional. Además, mediante el pase CU-D-0308-399 se creó una comisión especial para estudiar el proyecto de ley denominado "Ley de servicio privado y seguridad". Expediente N.º 12.877. Sobre el cual se dictaminó no rozaba con la autonomía especial de la Institución. Sin embargo, estas dos situaciones ponen de relieve el interés del Estado costarricense de regular y delimitar claramente la seguridad privada frente a la seguridad pública y policial. Esta coyuntura hace visible el vacío jurídico en que se encuentra la seguridad universitaria estatal, por lo que hace impostergable, en mi criterio, trabajar alrededor de un reglamento institucional generando manuales organizativo-funcional y de procedimiento que hagan visible el marco de la autonomía especial que gozan las universidades estatales.

Existe una ley de policía, de seguridad nacional y hay una ley de servicio privado de seguridad, pero en medio de estos dos ámbitos, queda un vacío que es el de la seguridad universitaria estatal. Esto por cuanto que, la Universidad de Costa Rica por la característica de autonomía especial, de rango constitucional, hay que clarificar ese ámbito para el desempeño del trabajo que esa actividad demanda. Por ello, en aplicación del artículo 4, inciso c) y ch) del Reglamento del Consejo Universitario, me permito presentar la siguiente moción: **"crear una Comisión institucional que elabore una formativa que defina el marco de acción del cuerpo de seguridad y tránsito de la Universidad de Costa Rica y presente un informe al Consejo Universitario, en un plazo de cinco meses"**.

Aclara que solicita una comisión institucional porque el marco de acción es la seguridad. El plazo de cinco meses se debe a que hay iniciativas que emergen de compañeros de la Oficina de Servicios Generales que sirven de insumo para llenar ese vacío, por lo menos a nivel interno; es decir, que los cuerpos policiales y de tránsito, en el ejercicio de esa actividad, sepan qué hacer, a quién acudir y cómo orientar a la comunidad universitaria, porque en este momento esto no existe.

Posteriormente, se vería lo referente a la Ley de Tránsito y el marco en que se deben desempeñar los funcionarios de la Universidad de Costa Rica frente a esa ley; es decir, cómo atenderlo; si es por decreto ejecutivo o si es una modificación de la ley,

etc. Estas son etapas que se van a ir alcanzando y lo primero que deben hacer es crear una normativa institucional que defina, oriente y delimite la responsabilidad del cuerpo de seguridad y de tránsito de la Universidad de Costa Rica.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA considera que esta iniciativa es importante en vista de lo último que mencionó don Marlon Morales referente al marco de acción del cuerpo de seguridad y tránsito y, como él lo informó a este plenario, si bien es cierto se había creado una comisión para ver el asunto de los estacionamientos en la Universidad, habían llegado a la necesidad de abordar otros temas en la misma Comisión de Reglamentos y en la subcomisión que coordina. De tal forma, la próxima semana enviarán una propuesta en los términos que decía don Marlon Morales; es una propuesta de un reglamento, de un decreto ejecutivo y una modificación a la Ley General de Tránsito. Están instando a la Administración para que haga las correspondientes actividades en torno a la consolidación de estas tres posibles iniciativas y, como lo había informado al plenario, en una ocasión recibieron la visita de los inspectores de tránsito y en esa reunión abordaron este tema. Posiblemente, dentro ocho o quince días presentarán el dictamen para que este Consejo Universitario lo considere. Este está enfocado única y exclusivamente a la parte de tránsito y no a la parte de seguridad –en el fondo parecieran ser dos cosas diferentes–.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que una cosa es lo que está escrito y otra es lo que se dijo; no entiende muy bien, sobre todo el comentario que hizo al final don Óscar Mena. Si lo que se quiere es que una Comisión del Consejo Universitario elabore una política para la seguridad en la Universidad de Costa Rica, habría que decirlo en ese sentido. Si lo que se quiere es que la Administración elabore un marco de acción de los cuerpos de seguridad, eso

es administrativo, y por lo tanto, deben pedirlo a la Administración. Le parece que en un solo acuerdo se están mezclando las dos cosas, porque dice: “*crear una Comisión institucional...*”, pero de acuerdo con el Estatuto Orgánico, debería ser una Comisión Especial, ya que el Consejo Universitario crea las comisiones especiales. No entiende por qué se ha usado ese término de “comisión especial”, por una parte, y “comisión institucional”, por otra.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ interpreta que en este acuerdo se trata de una Comisión Institucional, porque se le está solicitando a la Administración, aunque no lo diga. Es un asunto de redacción; porque dice: “...que presente en un informe al Consejo Universitario, en un plazo de cinco meses”, y tiene claro que el Consejo Universitario no instala comisiones institucionales. Sugiere que se modifique la redacción, pero consulta al señor Marlon Morales si está de acuerdo en este cambio.

EL LICENCIADO MARLON MORALES acepta que modifiquen la redacción porque a él lo que le interesa es el resultado.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que debería haber una política de seguridad de la Institución. Para la Administración sería más fácil actuar en virtud de esa política general de seguridad en la Institución. Podría quedar esto para más adelante.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que la misma Comisión podría sugerirla.

EL DR. GABRIEL MACAYA está de acuerdo en que esa Comisión lo sugiera, pero sí cree que hace falta una política general de seguridad, más allá de lo que puede estar en los documentos de políticas de ejecución presupuestaria, etc., puesto

que la situación se está volviendo difícil y compleja.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que el uso de la expresión “Comisión Institucional” lo ha visto en términos de comisiones permanentes, entiéndase la permanencia de la comisión, no permanentes del Consejo Universitario, sino que son comisiones institucionales permanentes, como el caso de la Comisión de Equipamiento. Plantea si se puede revisar el uso de la palabra “institucional”, y sugiere que solo diga: “...solicitar a la Administración crear una comisión que elabore la normativa...”. No considera necesario el calificativo “institucional”, ya que no aporta nada y podría entrar en conflicto con ese concepto que no lo ha visto escrito en ningún lado, pero así se ha procedido; las comisiones institucionales tienen carácter permanente y esta no lo tendría.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que las comisiones instituciones pueden ser permanentes o no serlo; no hay nada que diga que tienen que ser permanentes. Sin embargo, si no se quiere que se confunda, da lo mismo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que es solo por el uso o la costumbre.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace una aclaración que cree necesaria interpretando esta propuesta de don Marlon Morales; esta no es una comisión técnica en la que van a estar dos encargados de seguridad y el Jefe de Servicios Generales. Él interpreta ese apelativo de “institucional” como la integración de un grupo de abogados, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, etc., para elaborar la política, las acciones y el marco de la seguridad de la Universidad. No es una comisión de

especialista, es más que eso. Pregunta si ese es el espíritu.

EL DR. MARLON MORALES corrobora lo expuesto por don Gabriel Macaya. Piensa que una reunión con la jefatura de Servicios Generales y con algunos miembros de seguridad, aunque tengan especialidad y experiencia, no sería suficiente porque la idea es darle institucionalidad a la Comisión; se trata de la seguridad de la Institución. La Oficina de Servicios Generales, a través del Vicerrector de Administración, ha contado con la asesoría de algunos académicos en términos estratégicos y de capacitación en materia de seguridad; dado, esto él piensa que esos académicos pueden integrar esa Comisión, ya que en una ocasión, en ausencia de la jefatura de seguridad, uno de estos académicos asumió un cargo de coordinador emergente de esa labor. Es en este sentido que está plasmado el término de Comisión institucional. No es un asunto estrictamente administrativo, sino de carácter institucional.

Tal y como lo dijo en una oportunidad, esos funcionarios enfrentan sus responsabilidades día a día, en ausencia o en vacío normativo, queda a discreción de cada quien dentro de la presión de la circunstancia, y esto lo considera muy grave. Desea que se entienda este punto; así, cuanto más académicos y funcionarios administrativos trabajen alrededor de este marco es mejor.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta que si lo que se pretende es que se presente un informe o, más bien, una propuesta de normativa.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le responde que las dos cosas.

****A las doce horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las doce horas y veintiún minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración crear una comisión institucional que proponga una definición del marco de acción del cuerpo de seguridad y tránsito de la Universidad de Costa Rica y la normativa que lo regula, y la presente al Consejo

Universitario, en un plazo de cinco meses.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4827.

En discusión el acta de la sesión N.º 4827.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4827, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4827, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 7

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a- Convenio UCR-CCSS

Informa que tuvo una reunión con el Área de Salud donde se discutieron las acciones y las estrategias frente a los cupos clínicos y las necesidades generales de esa Área. Al mismo momento, el pasado 23 de setiembre, recibió copia de una carta del Dr. Eliseo Vargas García, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, de fecha del 12 de setiembre de 2003, en la cual transcribe un acuerdo de la Junta Directiva de la Caja, respecto al convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social. Este acuerdo es muy interesante y muy distinto a lo que se vaticinaba. A continuación da lectura de ese acuerdo:

ARTÍCULO 3. *Por consiguiente,*

ACUERDO SEGUNDO: *en consideración de que:*

1. *En el artículo 50 de la sesión número 7376, celebrada el 7 de octubre de 1999 fue aprobado el Reglamento sobre la Actividad Clínica Docente de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
2. *El 8 de diciembre del año 2000 fue firmado el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con la actividad clínica docente.*

Agrega que, como es costumbre, omitieron que en fecha anterior la Junta Directiva de la Caja había definido los términos de ese convenio y aprobado la suscripción de ese convenio, pero esto es sistemático. Continúa leyendo:

3. *La Auditoría Interna de la Caja preparó el estudio visible en el oficio número 9476 de 18 de marzo del año en curso, en relación con el Convenio suscrito con la Universidad de Costa Rica (se adjunta)*

Comenta que es por primera vez y oficialmente que adjuntan ese informe de auditoría.

4. *De las observaciones que se plantea la Dirección Jurídica en el referido oficio número DJ-3521-2000.*

5. En virtud de la relación histórica entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, que en el curso de los años ha permitido importantes alianzas entre ambas instituciones en las distintas áreas, dentro de las cuales se destaca la formación de recursos humanos para el Sector Salud, la Junta Directiva acuerda autorizar al señor Presidente Ejecutivo para conformar una comisión que coordine con la Universidad de Costa Rica los términos del Convenio suscrito entre la Caja y esa Universidad de Costa Rica para Normar la Actividad Clínica Docente en las Instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, con base en los planteamientos hechos por la Auditoría y observaciones formuladas por las instancias técnicas de la Caja.

La Comisión ad hoc ha sido conformada por el doctor Luis A. Boza Abarca, Director del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en representación de la Presidenta Ejecutiva, la doctora Rocio Sánchez Montero, de la Gerencia de Modernización y Desarrollo, el doctor Ricardo Camacho López, Jefe del Área de Desarrollo del Factor Humano del CENDEISSS, y el licenciado Rodrigo Vargas Ulate, abogado de la Dirección Jurídica.

Quedamos a la espera de lo que sobre el particular resuelvan para que se inicie el proceso de conversaciones y suscribo atentamente.

Comenta que el convenio no se denuncia, se le da vigencia a este y se crea esa comisión para coordinar el convenio.

Por otra parte, en la reunión que sostuvo con la Presidencia de la Caja, el Rector solicitó al Dr. Guido Ulate Montero, Coordinador del Área de la Salud y Decano de la Facultad de Medicina, que se tomara una decisión del Consejo del Área de la Salud para presentar dos miembros que integre esa comisión, la cual considera deber, de oficio, paritaria (cuatro miembros por cada institución) y ampliable cuando sea necesario para la discusión, y se tomó el acuerdo del Área de Salud que dice:

"Nombrar como representantes para la comisión ad hoc que será conformada entre la CCSS

y la UCR para coordinar los términos del Convenio firmado entre ambas instituciones, el 8 de diciembre de 2000, a: 1) El Dr. Guido Ulate Montero, Decano de la Facultad de Medicina, que coordine el Consejo Área de Salud, 2) El Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina, que es la Escuela más afectada. Además, deseamos solicitarle que al enviar esta información se aclare que ante la discusión de ciertos puntos se permita la incorporación de personas invitadas por la Universidad de Costa Rica quienes tendrán únicamente derecho a voz en esa Comisión".

Agrega que a la Administración le corresponde designar a dos representantes más, y serán, evidentemente, el Director de la Oficina Jurídica ya que está el Asesor Jurídico por parte de la Caja, y la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien es la persona que tiene a cargo los cupos clínicos. Este sería el grupo por parte de la Universidad. Este grupo ya fue convocado a reunión en el seno de la Universidad de Costa Rica, y con la Oficina Jurídica plantear una posición y comunicar la conformación de la Comisión. Cree que ayer llegó a la Rectoría una confirmación del SEP en cuanto a su representación en esta comisión, que bien podría ser también la Vicedecana.

Además, tiene pensado invitar al Presidente de la Asociación de Estudiantes a las reuniones, aunque no forme parte oficial de la representación universitaria, para que trabaje con él desde el principio.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le pregunta al señor Rector cuál sería el segundo paso después de que esa Comisión emane un documento relacionado con el convenio.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que eso no está muy claro y tendrá que decidirlo la misma comisión.

ARTÍCULO 8

Informes de Dirección

a- Remodelación del Consejo Universitario

Indica que las oficinas del Consejo Universitario están en un proceso de remodelación y continuará en los cubículos de los señores Miembros. Esta remodelación está en aras del mejoramiento, conservación de la estructura de las oficinas y del mejoramiento de la calidad del espacio laboral que tiene este Órgano. Desafortunadamente, tienen que pasar incómodos durante un tiempo y sugiere que se tomen los documentos y se los lleven para la casa, porque el próximo lunes 6 de octubre se llevarán todo el mobiliario y eso implica que se tienen que organizar diferente para realizar el trabajo. Se han separado dos aulas en la Facultad de Derecho, que van a sustituir las salas de trabajo, pero es imposible conseguir espacio para oficinas, por esto deben organizarse diferente.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta su preocupación, ya que él no tiene casa en San José. Además, el año está terminando y muchos estudiantes presentan sus inquietudes en este período y no tendrá donde atenderlos. Está consciente de que el campo es muy limitado; sin embargo, sugiere que se piense en alguna posibilidad administrativa como alquilar algún espacio, porque de otra manera resulta muy difícil trabajar; algunos documentos están empacados y resulta incómodo desempacarlos. Por lo tanto, solicita que se explore otra posibilidad para resolver este problema

EL DR. GABRIEL MACAYA dice que hay una posibilidad, que debe consultar primero; sería alquilar un local. Hoy en la tarde conversará con el Vicerrector de Administración para solicitarle la colaboración.

Algo similar sucedió con las oficinas en donde se realizan los trámites del examen de admisión, las cuales resultaron insuficientes para el volumen de pruebas. Por esta razón, tuvieron que alquilar una casa en los alrededores de la Universidad para el Instituto de Investigaciones Psicológicas, que cumpliera todos los requisitos de seguridad. No se sabe cuán rápido fue este trámite, pero se compromete a conversar con don Jorge Badilla para analizar esta posibilidad, y desearía que fuera también con una sala de sesiones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece el apoyo del señor Rector. Solicita al señor Norberto Rivera que dé seguimiento a esta oferta. Aclara que esta remodelación estaría terminada en este período y su intención fue entregar a los miembros de este Consejo Universitario unas oficinas mejores, pero se presentaron unos inconvenientes y atrasaron la obra.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER hace un reconocimiento al esfuerzo de la Dirección del Consejo Universitario y de la Administración para mejorar este espacio.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Grace Patricia Vega Jiménez, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Leda Badilla Chavarría, Yalena de la Cruz Figueroa, Teresita Peralta Monge, Montserrat Sagot Rodríguez, Jorge

Eduardo Carmona Ruiz, Javier Trejos Zelaya, Patricia Sánchez Trejos, Mayra Achío Tacsan, Alice L. Pérez Sánchez.

El Dr. Víctor Sánchez da lectura a las solicitudes de viáticos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues ya recibió aporte económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Yalena de la Cruz Figueroa, pues su nombramiento es de un $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Teresita Peralta Monge, pues su nombramiento es de un $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Montserrat Sagot Rodríguez, pues ya recibió aporte

económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Leda Badilla Chavarría, pues ya recibió aporte económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Vega Jiménez, Grace Patricia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Directora	San Juan, Puerto Rico	05 al 08 de octubre	XI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Dará a conocer el trabajo sobre producciones audiovisuales realizado por estudiantes avanzados de Ciencias de la Comunicación Colectiva	\$500 Viáticos	Pasaje aéreo FELAFACS (1)
Gutiérrez Espeleta, Gustavo (2) Escuela de Biología	Asociado	Cusco, Perú	06 al 09 de octubre	Curso-Taller Internacional "Diversidad Genómica en humanos y patógenos" Presentará los resultados de sus investigaciones sobre la variabilidad genética del Complejo Mayor de Histocompatibilidad y resistencia a patógenos.	\$500 Viáticos	\$1401,80 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Badilla Chavarría, Leda (2) Maestría en Evaluación Educativa	Directora	San Salvador, El Salvador,	06 al 08 de octubre	Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR	\$1 029 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
De la Cruz Figueroa, Yalena Escuela de Medicina	Adjunta (3)	Antigua, Guatemala	06 al 10 de octubre	Curso Rectoría, descentralización y Gestión del Sistema Sanitario Se hará el análisis de elementos importantes en la educación médica y los avances que se requieren	\$500 Pasaje y viáticos	\$600 Complemento de viáticos Ministerio de Sanidad y Consumo y AECI (4) \$122,95 Complemento de pasaje Aporte personal
Peralta Monge, Teresita (2) Escuela de Formación Docente	Catedrática	México D.F., México	06 al 11 de octubre	Pasantía en la Universidad Pedagógica Nacional Participará en representación de la Universidad de Costa Rica	\$496,55 Pasaje	\$523 Viáticos y gastos de salida Gobierno de México

Sagot Rodríguez, Montserrat (2) Sistema de Estudios de Posgrado	Vicedecana	El Salvador, El Salvador	08 al 11 de octubre	19.ª Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales SICAR Participará como representante de la Universidad de Costa Rica.	\$1171 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Carmona Ruiz, Jorge Eduardo Sede Regional de Occidente	Adjunto	Buenos Aires, Argentina	09 al 24 de octubre	35 Festival Internacional Encuentros 2003 en Argentina y participación en otras actividades académicas en los demás países	\$500 Viáticos	\$1 650 Complemento de viáticos Organizadores (5) \$1000 Pasaje Aporte personal
		Montevideo, Uruguay				
		Asunción, Paraguay				
Trejos Zelaya, Javier Escuela de Matemática	Catedrático	México D.F., México	13 al 17 de octubre	XVIII Foro Nacional de Estadística Impartirá una Conferencia Plenaria y dictará un curso sobre Modelos de Clasificación. Dará a conocer las investigaciones que se han realizado en la Universidad de Costa Rica desde 1994.	\$500 Viáticos	\$490 Pasaje Asociación Mexicana de Estadística \$805 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Sánchez Trejos, Patricia Escuela de Agronomía	Asociada	Córdoba, España	17 de octubre al 02 de noviembre	Impartirá el curso "Tecnologías limpias para la Agroindustria" Realizará una serie de reuniones sobre el tema "Denominaciones de origen y otros signos oficiales de calidad"	\$500 Viáticos y gastos de salida	\$950 Pasaje AECI (4) \$2805 Complemento de viáticos Universidad de Córdoba \$155,50 Complemento de viáticos Aporte personal
Achío Tacsan, Mayra Instituto de Investigaciones Sociales	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	03 al 07 de noviembre	Seminario de Ética en Investigación Internacional Discutirá su experiencia como exbecaria del Programa en Ética de Investigación.	\$430 Viáticos	\$1075 Complemento de viáticos Fogarty International Center

Pérez Sánchez, Alice L. Centro de Investigaciones en Productos Naturales	Directora	Rosario, Argentina	09 al 12 de noviembre	XIV Simposio Nacional de Química Orgánica Presentará un afiche titulado "Nueva metodología para la alquilación de Naftoquinonas mediante la reacción de Heck"	\$500 Viáticos	\$600 Pasaje e Inscripción Fondo de Incentivos (MICIT) \$1303 Complemento de pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
---	-----------	--------------------	-----------------------	--	----------------	---

- (1) Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.
- (4) Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
- (5) Fundación Encuentros Internacionales de Música Contemporánea, Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO y Consejo Paraguayo de la Música.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

La Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de tiempo de la presente sesión.

La señora Directora somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de tiempo de la presente sesión.

ARTÍCULO 11

La Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación del orden del día para entrar a conocer el punto 7 de la agenda.

La señora Directora somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para entrar a conocer el punto 7 de la agenda.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede a nombrar al Director (a) de este Órgano Colegiado, para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2003 y el 15 de octubre de 2004.

La señora Directora informa al plenario que iniciarán el proceso de elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario; primero, se escuchan las propuestas de candidatos y luego se procede a una votación secreta.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER propone al Dr. Víctor Sánchez Corrales, profesor que ha sido miembro de este Consejo Universitario durante dos años. Agrega que ella es una convencida de que la autoridad la da el espíritu de servicio, y es pensando en este espíritu de servicio que propone el nombre de don Víctor Sánchez. También destaca la experiencia, el espíritu conciliador que hay en él. La persona serena con quien se puede dialogar.

Le pide disculpas de antemano porque se ha permitido hacer un resumen de su amplio currículo. En la docencia, entre los años 1970 y 1984, don Víctor ha sido profesor de colegio, específicamente del Liceo de San José y del Nocturno de Desamparados. En 1971 ingresa a la Universidad de Costa Rica como profesor de la Escuela de Filología. También se ha desempeñado como profesor del Sistema de Estudios de Posgrado, de la Sede Regional de Occidente, de la Sede Regional del Atlántico. Ha participado en conferencia y mesas redondas en diferentes unidades académicas de la Universidad de Costa Rica.

En acción social fue creador y coordinador del proyecto del Trabajo Estudiantil Universitario Centro “Víctor Manuel Arroyo Soto”, que funcionó de 1977 a 1979. Fue coordinador del Programa de Enseñanza de la Lengua Española y de Literaturas Hispánicas, de octubre 1995 a 1997.

Inicia la experiencia docente-administrativa entre 1975 y 1976, específicamente en la Escuela de Filología, como coordinador de algunos cursos, de la Sección de Estudios Clásicos, como Subdirector de la Sección de Estudios Clásicos, como Subdirector de la Escuela de Filología, como Director de la Escuela de Filología, como coordinador de la Sección de Filología Clásica, nuevamente, del 1984 a 1986 vuelve a ser Subdirector de la Escuela de Filología, y Director del Departamento de Lingüística

De 1988 a 1992 es Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Del 1996 al 2000 fue Director del Programa de Posgrado en Lingüística. También fue Director del Instituto de Investigaciones Lingüísticas de 1998 al 2001.

Don Víctor participó en 22 congresos nacionales e internacionales. Incluso, durante estos dos años que ha sido miembro del Consejo Universitario, se le ha visto organizando algunos de estos congresos mencionados.

Ha sido miembro de la Comisión organizadora del Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo Congresos Costarricenses de Filología. Fue Presidente de la Comisión Organizadora de varios de esos Congresos y del Coloquio Costarricense de Lexicografía del XIII Congreso Internacional de la ALFIL y del II Coloquio Costarricense de Lexicografía.

Don Víctor fue encargado de Negocios, Ministro Consejero y Cónsul

General de Costa Rica ante la República Socialista de Rumanía entre 1981 y 1982. Fue Asesor de dos programas que produjeron libros de texto: *Hacia la Luz* y *Hacia el Siglo XXI*. Ha dado asesoramiento a profesores de español de enseñanza media, especialmente en las Sedes Regionales.

Fue coordinador de la Comisión Nacional de Nomenclatura, como representante de la Ministra de Cultura. En cuanto a investigaciones que ha realizado, la mayoría están relacionadas con la lengua, son 55 investigaciones, la mayoría de estas han sido publicadas en revistas reconocidas nacional e internacionalmente.

Ha dirigido 28 tesis de grado y de posgrado y, en este momento, está dirigiendo 6 tesis como Director.

Ha participado en numerosos coloquios y conferencias. Algunas de estos se dieron durante este período en el que es parte del Consejo Universitario, o sea, durante estos dos últimos años.

Este es un resumen y espera no haber dejado de mencionar actividades relevantes, pero quiere dejar el nombre de don Víctor Sánchez como candidato, quien puede ayudar mucho en la conducción de este Órgano Colegiado.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA presenta al licenciado Marlon Morales Chaves, muy conocido por este plenario.

En este siglo de rupturas paradigmáticas y sobre todo con lo que manifiesta el artículo 1 del Estatuto Orgánico, que dice la que la *Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura superior constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza de la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento*. En

este sentido, las cosas han cambiado hoy, ya que con el pasar del tiempo las organizaciones van requiriendo sus cambios en cuanto a sus procesos, sus tecnologías, destrezas, habilidades de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que, por supuesto, entran en obsolescencia por lo que hay que renovarlos continua y particularmente en el mundo de hoy, cuando la memoria institucional y el pensamiento "incestuoso" son más fuertes que la visión de futuro y la renovación.

Considera que don Marlon es una persona con gran visión del futuro. Con características que permiten esa renovación de la Universidad que todos quieren y el éxito del futuro de esta Institución depende de crear el futuro en lugar de cuidar el pasado. Se debe combatir fuertemente la sabiduría convencional de la comunidad universitaria y hay que ubicar a los usuarios, estudiantes, profesores, proveedores, funcionarios administrativos mediante una creación sostenida de valores, en especial, algunos aspectos prioritarios que don Marlon tuvo la gentileza de remitir a los miembros de este plenario, si él resultara electo como Director del Consejo Universitario. Entre estos aspectos están: el perfil del docente universitario, estabilidad y desarrollo académico, el aseguramiento de la calidad de la gestión universitario, salud y trabajo en el concepto universitario, clarificar y articular, aún más, el vínculo externo (la FUNDEVI y la Institución) y, por supuesto, un aspecto que siempre le ha caracterizado es el asunto de la regionalización, de ahí que don Marlon muestra en su currículo que obtuvo su bachillerato en el año 1976 en la Universidad de Costa Rica. Su licenciatura en Psicología la obtuvo en 1984. Cursó y aprobó el propedéutico del Programa de Maestría en Administración Pública durante el II semestre de 1986. Actualmente es estudiante activo de la Maestría en Psicología de la Universidad de Costa Rica

También ha asistido a congresos, seminarios y otros cursos, como por ejemplo: I Congreso Nacional de Psicología Profesional en el año 1980, Seminario "Adolescencia en Costa Rica" en el año 1982, II Congreso de Psicólogos Centroamericanos. Costa Rica, octubre de 1983. Ha participado en jornadas profesionales de Psicología, así como en seminarios centroamericanos sobre problemas de la salud mental.

Ha llevado a cabo estudios de identidad nacional y ha participado en actividades de este tema con aporte de la Psicología a las comunidades, métodos perceptivos y alternativos en Psicología en el año 1986. También participó en el II Congreso Nacional de Psicología Profesional en el año 1988.

Participó en las siguientes actividades: *curso de adiestramiento introductorio sobre SPSPC, curso sobre alcoholismo y fármacodependencia, seminarios sobre evaluación del desempeño, curso de relaciones humanas y satisfacción en el trabajo, Gestión y liderazgo universitario, III Congreso Internacional de Recursos Humanos, Innovaciones organizacionales y desarrollo* que recientemente llevó a cabo el CICAP.

En cuanto a la experiencia de gestión administrativa, el licenciado Marlon Morales tiene 26 años como funcionario en la Universidad de Costa Rica: en la Oficina de Recursos Humanos, en la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración y los últimos tres años en la Dirección Superior como Miembro del Consejo Universitario. Durante este período ha desempeñado funciones asistenciales y técnicas en administración de recursos humanos. También ha ocupado, en forma interina, la jefatura de Reclutamiento y Selección de Personal y fue promovido, mediante un ascenso interino, a partir de 1994 en la Jefatura del Programa de Desarrollo Humano en la Oficina de Recursos Humanos. La labor

profesional de don Marlon, dentro de la gestión administrativa, ha estado orientada fundamentalmente a la realización de diagnósticos, intervenciones, talleres psicosociales para el abordaje clima organizacional, motivación y satisfacción labores, relaciones laborales y humanas, conflicto laboral, selección de personal. Además, don Marlon ha trabajado en forma *ad honórem*, con una participación muy activa en la comunidad universitaria, especialmente con los guardas. Se ha destacado en algunos otros campos como, por ejemplo, la propuesta para puesta en marcha del Programa de relaciones laborales en la Oficina de Recursos Humanos, la Promoción de la relaciones laborales armoniosas que contribuyan efectivamente en la consecución de fines instituciones y desarrollo individual y colectivo, así como miembro y coordinador de la Comisión Institucional que elaboró el proyecto Reglamento sobre carrera administrativa. También participó en la propuesta de un procedimiento para atender casos de alcoholismo en la Universidad de Costa Rica. Ha sido miembro de la Comisión Institucional para evaluar y tramitar las solicitudes de ayuda económica, tanto de funcionarios docentes como administrativos para financiar tratamientos médicos de alto costo.

De 1990 a 1992 participó en un estudio sobre el clima organización de las tres secciones de la Oficina de Administración Financiera. Ha participado en distintos talleres como relaciones humanas, evaluación del trabajo. En conferencias como prevención y atención de conflictos.

Don Marlon ha tenido una dualidad en cuanto a experiencia, no solo administrativo, sino también docente. Tiene 23 años de ser profesor interino en la Escuela de Psicología, en donde ha impartido distintos cursos, tales como: Trabajo y organización, Psicología del Trabajo, Psicología de los procesos laborales y profesor *ad honórem* desde

2001 hasta la fecha. Esta condición ha permitido articular el trabajo profesional de Psicología en la Oficina de Recursos Humanos, como en la docencia, en la investigación académica desde la Escuela de Psicología, tanto dentro como fuera del campo universitario.

Ha realizado algunas publicaciones y ponencias como “El uso de instrumentos psicométricos en la empresa”, “El esbozo histórico de la Psicología en Costa Rica”, “Hacia un modelo de reclutamiento y selección de personal”, “La administración de recursos humanos: una perspectiva psicológica” (ponencia del II Congreso Nacional de Psicología), “Análisis de la producción académica profesional en Psicología”, “El trabajo de los graduados de la Escuela de Psicología”, “Desarrollo humano del trabajo, Psicología en el trabajo: un mundo globalizado”.

Entre las designaciones de don Marlon están: Presidente del Tribunal Examinador, Profesor Invitado, Tutor de Comités Asesores de 26 trabajos finales de graduación en la Escuela de Psicología, los cuales son gran trascendencia para los estudiantes y desde este punto de vista se debe considerar un nuevo entorno más complejo, diferente y lleno de desafíos que está seguro que don Marlon Morales, por su forma de ser, como todos los miembros de este Consejo lo conocen, establecerá mecanismos de consenso que involucre todas las actividades universitarias, que se discutan ampliamente en la búsqueda permanente y en la utilización de las capacidades existentes en el ámbito universitario para generar productos y servicios que satisfagan las crecientes exigencias, tanto social como regional y, por supuesto, a escala internacional que son las competencias que don Marlon ha mostrado durante estos años que ha compartido con el plenario en la parte administrativa y en la docente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Dr. Víctor Sánchez y al Lic. Marlon Morales si aceptan la propuesta.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ acepta la designación como candidato a la Dirección del Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES acepta la designación como candidato a la Dirección del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta la designación del Director del Consejo Universitario, y se obtuvo el siguiente resultado:

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ: Seis votos.

EL LIC. MARLON MORALES: Cinco votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al doctor Víctor Manuel Sánchez Corrales, como Director de este Órgano Colegiado por el período de un año, a partir del 16 de octubre de 2003 y hasta el 15 de octubre de 2004.

ACUERDO FIRME.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece esta oportunidad de servicio que le brindan y también su agradecimiento a don Marlon Morales, porque ambos habían acordado apoyar a aquel que fuera elegido.

Manifiesta que está convencido de que la Universidad la hacen todos; desde los funcionarios de diferentes dedicaciones, docentes, investigadores y las diferentes instancias de legislación, como son: las asambleas, el Consejo Universitario. Cuando él entregó su currículum a los

miembros de este plenario, no trazó ninguna posible preferencia de campos de acción porque quiere que la construyan entre todos. En el momento en que le corresponda pedirá la colaboración de sus compañeros para hacer conjuntamente un plan de trabajo, dentro de la estrechez que hay respecto de la labor; se sabe que llegan muchos proyectos de atención inmediata y otros que son consuetudinarios, pero dentro de ese marco se puede construir sobre la base de la creatividad en el interés institucional.

Solicita a los compañeros del plenario, tal como lo ha hecho en sus 33 años de servicios para la Universidad, que si en algún momento encuentran que él está poniendo por encima los intereses personales sobre los intereses institucionales, se lo hagan saber, que le llamen la atención porque es una manera de corregir errores. Él es humano y puede que caiga en esas situaciones.

Considera que la lengua es el mejor instrumento de comunicación que tiene la comunidad, esta la construyen todos; los niños, los diferentes sectores sociales, o sea, que tienen un rol en la sociedad (zapateros, taxistas, profesionales, técnicos, etc.) y también los grupos sectarios distintos. Es tal que, sin saberlo, excepto los que hacen pensamiento sobre ella, la aman, la identifican y la hacen suya, lo que constituye un lazo de identidad, de cohesión, el cual va marcando desde el pasado y lleva a un presente y este lo catapulta hacia un futuro. Él piensa que la Universidad es así; que la han hecho todos y si se echa una ojeada a la historia de la Universidad de Costa Rica, se nota que esta evoluciona de aquella casa de enseñanza, en donde se reúnen profesores importantes –muchos de educación secundaria– para que proporcionen al país los profesionales que el país necesita, además del encuentro académico de las facultades ya existentes que van evolucionando a generaciones y la Institución asume funciones diferentes

sustantivas y más pertinentes respecto a la sociedad para constituirse en universidad, en el entendido de que hay docencia, investigación y acción social. Esto se enmarca en un aspecto cualitativo de los profesores universitarios; unos se han llamado la primera generación de profesores, o sea, los autodidactas, cita como ejemplo a un Abelardo Bonilla. Luego una segunda generación de profesores que ya tiene estudios formales, como un Arturo Agüero, don Rafael Obregón. Después otra generación con estudios formales pero se les pide un título de bachillerato y lo ideal era obtener una licenciatura; él fue uno de esos profesores que entró a la Universidad de Costa Rica con un bachillerato, pero siempre con el compromiso de que tenía que optar a lo máximo en ese momento, o sea, una licenciatura.

La lectura actual está pidiendo otro perfil del docente. Este Consejo legisló en su momento cuando, mediante ese desarrollo académico, proponía una maestría para adquirir la propiedad. Piensa que tienen que seguir leyendo y construyendo el tiempo para que esta Institución, tal y como se ha podido observar en la Comisión de Política Académica, valore la conveniencia de una formación mayor de sus recursos humanos; en ese sentido, no sabe si le corresponderá ver, pero habrá un momento cualitativo en el que para el ingreso a la Universidad de Costa Rica será necesario tener un doctorado, como una garantía de que hay formación académica rigurosa, pertinente para devolverle a la sociedad lo mucho que da.

Cree en la Universidad de Costa Rica como institución de educación superior, cree en la función que tiene la Universidad de Costa Rica con la sociedad costarricense y cree que es fundamental que este compromiso se lleve a la práctica mediante propuestas educativas. Cree que aquella política que aprobó este Consejo Universitario que decía que la Universidad

de Costa Rica aportará al mejoramiento del Sistema Educativo Costarricense en los diferentes niveles, es la salvación, es la realización porque solo la educación redime al ser humano. Solo la educación hace que las personas sean cada día más humanas.

Agradece la oportunidad de servicio que le da este plenario y solicita que, si en su condición de humanos, ven algunas flaquezas, le ayuden a superarlas.

EL LICENCIADO MARLON MORALES felicita a don Víctor Sánchez. Recuerda que hace varias semanas tuvieron una reunión, en la cual se reían juntos ya que algunos compañeros del plenario les habían solicitado que propusieran sus nombres como opciones para optar por dirigir este Órgano Colegiado.

Agradece la confianza de aquellos compañeros que se acercaron a su persona y lo honraron con su voto en el día de hoy. En vista de que representa la oportunidad de hacer visible la condición de muchos funcionarios administrativos que por la mismas condiciones que ofrece la Universidad de Costa Rica, las han sabido aprovechar y han logrado mostrar un desempeño profesional y un empoderamiento en cuanto a actitud frente a los problemas que agobian a la Universidad y, también, a través de esas características, como profesionales en la solución de los problemas.

Agradece la oportunidad porque le da la posibilidad de entregarles y hacer visible su experiencia y la pertinencia de la formación psicológica dentro de los procesos organizacionales, los cuales estuvieron por mucho tiempo invisibilizados y hoy son objeto de preocupación, de análisis y son campo para la construcción de esa nueva Universidad de Costa Rica frente a nuevos derroteros que están definidos en el VI Congreso Universitario y

que son, desde su perspectiva, derroteros que tienen que ver con la sostenibilidad de la Institución.

Él es del criterio de que la Universidad de Costa Rica, a través de esos logros, merecidamente, tiene el título de Benemérita Institución de la educación y de la cultura; sin embargo, en la vida ha aprendido que uno no se puede quedar en los logros, en los éxitos, sino que esos tienen que servir como acicate para generar más trabajo, de mayor calidad y siente que los derroteros que demandan a la Universidad de Costa Rica tienen que ver con el perfil docente, no solo por los que están en régimen, sino, también, por los interinos. No solo tienen que ver con los que están en tiempo completo, sino, también, en las jornadas fraccionadas. Tiene que ver también con la calidad de la gestión universitaria.

Durante estos 3 años ha sido visible también que las actividades sustantivas de la Universidad: acción social, docencia e investigación, que han tenido y han mostrado calidad a la comunidad nacional, evidentemente necesitan un apoyo administrativo, logístico y tecnológico de calidad. Cree que en los últimos años la Universidad lo ha entendido así y este Órgano Colegiado tiene que ser vigilante de que esos "pies" que sostienen esas actividades sustantivas sean fuertes para mantener a la Universidad en el merecido rango de benemérita.

Además, uno de los derroteros fundamentales es la salud y el trabajo en la Universidad de Costa Rica; salud, porque la Universidad de Costa Rica son los individuos concretos de carne y hueso, hombres y mujeres, porque si alguien viene un domingo a la Universidad solo ve un conjunto de edificios que albergan una gran cantidad de equipo, pero la Universidad se manifiesta viva porque las personas son portadoras de sus principios y así lo manifiestan en la cotidianidad de nuestro comportamiento individual y colectivo, pero

ese comportamiento necesita ser sano y tener condiciones para esos estilos saludables. En este sentido, el contexto universitario debe ser objeto de análisis y de preocupación de los universitarios, no solo para los académicos, ni solo para los administrativos, sino, también, para los estudiantes como usuarios de los servicios que presta esta Institución.

Indudablemente, otro derrotero es la regionalización y así lo dejó claro el VI Congreso con varias comunicaciones. Este Consejo Universitario, a través de aprobación de algunas de las comunicaciones en su espíritu, no se puede dar por satisfecho solamente por haber acogido el espíritu, sino que, también, debe trabajar para concretar, conjuntamente con la administración activa, los sueños y las aspiraciones de aquellos compañeros que se encuentran en dichas regiones.

Reitera su agradecimiento a quienes tuvieron la confianza de apoyarlo. También reitera su apoyo y su amistad con don

Víctor Sánchez. Insta a los miembros de este plenario a trabajar como lo han hecho y a redoblar esfuerzos para hacer de este grupo del Consejo Universitario un grupo con claridad, con pensamiento crítico y con entusiasmo y no “dormirse”, ya que trabajan para una institución que es benemérita y la tarea es trabajar para darle continuidad a ese gran logro.

*****A las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.*****

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*